



TRIPLE FRONTERA

PERÚ – COLOMBIA – BRASIL

Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre

*Lucila Pautrat
Robinson Mosquera
Alexander Madrigal*

Noviembre 2023



© Wildlife Conservation Society Perú
2023

TRIPLE FRONTERA

PERÚ - COLOMBIA - BRASIL

Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre

*Lucila Pautrat
Robinson Mosquera
Alexander Madrigal*

*Lima, Perú
Noviembre 2023*

CONTENIDO

I.	<i>Introducción</i>	4
II.	<i>Marco Conceptual</i>	6
III.	<i>Marco Político - Institucional</i>	14
IV.	<i>Mecanismos de Coordinación Multilaterales para la Gestión Ambiental y de los Recursos Naturales en la Amazonía</i>	40
V.	<i>Contexto de la Criminalidad Organizada en la Triple Frontera</i>	50
VI.	<i>Hallazgos Preliminares sobre el Consumo y Comercio de Fauna Silvestre</i>	63
VII.	<i>Vacíos de Información</i>	84
VIII.	<i>Bibliografía Citada</i>	85
IX.	<i>Anexos</i>	
	<i>Anexo I: Tratados y Convenios entre Perú, Colombia y Brasil</i>	
	<i>Anexo II: Documentos de la OTCA</i>	
	<i>Anexo III: Caracterización Socio – Antropológica de la Triple Frontera</i>	
	<i>Anexo IV: Matriz Comparativa de Marcos Legales</i>	
	<i>Anexo V: Lista de Precios de Productos de Fauna Comercializados en la Triple Frontera</i>	

TRIPLE FRONTERA

PERÚ -COLOMBIA-BRASIL

Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre

I. INTRODUCCIÓN

El 22 de noviembre del 2023, en la ciudad de Brasilia se llevó a cabo la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, con el fin de implementar los compromisos asumidos en la Declaración de Belém, emanados de la IV Reunión de los Presidentes de los Estados Partes del TCA¹ del 9 de agosto de 2023². Durante la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se reactivaron las Comisiones Especiales de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Salud, Educación, Asuntos Indígenas, Transportes, Infraestructura y Comunicaciones, y Turismo. También se aprobó la creación de la Comisión de Seguridad Pública e Ilícitos Transfronterizos, con el propósito de luchar contra la criminalidad organizada en la región, garantizar la protección de la Amazonía, combatir el cambio climático, la pobreza y las desigualdades.

¹ Tratado de Cooperación Amazónica

² Asimismo, se consideraron las conclusiones de la Reunión Técnico-Científica de la Amazonía, realizada en Leticia (Colombia), el 7 y 8 de julio de 2023, y de las reuniones plenarias de los Diálogos de la Amazonía, celebradas en Belém do Pará (Brasil), del 4 al 6 de agosto de 2023. El 22 de noviembre de 2023 también se llevó a cabo la Primera

Este renovado interés diplomático por las coordinaciones multilaterales de los países amazónicos responde a dos factores. Por un lado, la necesidad impostergable de atender la emergencia climática global, para lo cual el bioma Amazónico cumple funciones esenciales de termorregulación, regulación hídrica y mantenimiento de la biodiversidad. De otro lado, el alarmante incremento de la violencia y el narcotráfico en la región debido a la articulación de los cárteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, con los remanentes de las FARC-EP, El Clan del Golfo, Los Cuinis y las organizaciones criminales³ de Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador y Brasil dedicadas también al narcotráfico, sicariato, tráfico de armas, secuestros, extorsiones, trata de personas, proxenetismo, así como delitos ambientales de minería ilegal, pesca ilegal, tráfico de maderas y de fauna silvestre.

Reunión de la Alianza Amazónica de Lucha contra la Deforestación.

³ Entre ellas: El cártel de Guayaquil, el cártel del Norte del Valle, La Constru, Primer Comando de la Capital – PCC, Comando Vermehlo, As Crías, Tren de Aragua, Israelitas del Nuevo Pacto Universal, Los Colochos, entre otros clanes familiares locales.

En este escenario, la Triple Frontera Perú - Colombia - Brasil constituye uno de los epicentros de la criminalidad transfronteriza de la Amazonía. Una compleja red trófica que se autoorganiza, reconfigurando permanentemente los nichos ecológicos y dinámicas de colonización del poder, donde la legalidad y el Estado de Derecho son capturados y cercenados por las mafias, con la indulgencia de autoridades y ciudadanos.

Según una investigación del Instituto Igarapé e Insight Crime (2023) los nexos entre drogas y delitos ambientales en la Triple Frontera Amazónica ha llevado a una explosiva mezcla de actores criminales en una región remota con mínima presencia de la policía y el Estado⁴. El incremento de la deforestación en la provincia de Ramón Castilla (Perú) se explica por la expansión de los cultivos ilícitos que abastecen de hoja de coca a los laboratorios de procesamiento de clorhidrato para su distribución a Colombia por las rutas de Leticia y el Putumayo, por vía fluvial a Manaus y otras ciudades de Brasil, y de allí a Europa y otros mercados nacionales e internacionales⁵. Asimismo, la pesca ilegal, la minería ilegal, el tráfico de maderas y de fauna silvestre aprovechan las rutas ya consolidadas por el narcotráfico, y sirven como fachada para el lavado de activos.

En este contexto, se presenta un Diagnóstico Preliminar del Consumo y Comercio de Fauna Silvestre en la Triple Frontera Perú - Colombia - Brasil, investigación descriptiva de carácter exploratorio, que tiene como objetivos:

- Desarrollar una propuesta teórica - metodológica para el análisis de la criminalidad ambiental en la Triple Frontera Perú - Colombia - Brasil*
- Desarrollar un diagnóstico preliminar de las modalidades de consumo y comercio de fauna silvestre en la Triple Frontera Perú - Colombia - Brasil, a partir de información de campo en las ciudades de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa del Yavari.*
- Identificar vacíos de información a fin de complementar los escenarios de informalidad e impunidad normalizada y extendida, respecto a los marcos normativos y regulatorios para la gestión de los recursos naturales al interior de cada país y entre los países.*

⁴ Insight Crime. 2023. La Amazonía Saqueada. Las raíces de los delitos ambientales en las regiones de Triple Frontera. 74 p.

⁵ Ibidem.

II. MARCO CONCEPTUAL

El término *Frontera*⁶, entendido como límite de un ámbito territorial, corresponde a la evolución del Estado moderno, que desde fines del siglo XV define a las regiones fronterizas (*frontier*) como “áreas de transición entre lo conocido y lo desconocido”, por ejemplo, durante la expansión del sistema-mundo europeo (Pereira, 2008, p. 1078), donde la frontera era un espacio amplio y sujeto a las necesidades socioeconómicas de la gente. Posteriormente, desde la perspectiva Estado-céntrica de la modernidad tardía, se posicionan los límites fronterizos (*border*), como “una línea exacta en el mapa que sirve para marcar la distinción entre dos entidades políticas, tanto en tierra como en el mar” (Pereira, 2008, p. 1078). A partir de esta conceptualización se derivan las comprensiones nacionales de las fronteras y su política pública.

De esta forma, la frontera es un constructo político, que remite a barreras o estructuras espaciales que significan discontinuidades geopolíticas en diferentes órdenes. El primero, jurídicamente, el límite del ejercicio de la soberanía estatal; el segundo, políticamente, el límite de la comunidad política o el espacio donde prevalece un tipo de orden; tercero, en la economía,

la esfera de influencia o mercado, límite fiscal y aduanero; y cuarto, simbólicamente, marca una identidad con universos culturales diferentes (Pereira, 2018). Esta perspectiva estado-céntrica comprende la frontera como delimitación exacta de un Estado, periferia o confín o final del territorio soberano, donde se asientan las poblaciones de países colindantes que interactúan dinámicamente en relaciones de vecindad, en zonas de intercambio, suponiendo el ejercicio de la autoridad estatal de acuerdo con formas jurídicas o arreglos diplomáticos que son protegidos con medios defensivos, a cargo de las fuerzas militares (Sociedad Geográfica de Colombia, 2023).

Sin embargo, una perspectiva reduccionista, que entienda la frontera estatal únicamente como un trazado de líneas o espacios homogéneos perfectamente delimitados sobre los que se ejerce soberanía, es insuficiente para abarcar la complejidad de interconexiones existentes entre los actores, dinámicas y dimensiones formales e informales.

Por tanto, junto a esta perspectiva se debe mantener la de región, puesto que **“la frontera puede ser tratada, en tanto espacio social,**

⁶ Etimológicamente, la palabra *frontera* viene del latín *frons/frontis*, frente o parte frontal, junto al sufijo *era* del latín *arius/aria*, marcando relación u oficio. Así, su significado originario “es tanto una barrera que se nos presenta de frente y supone la parte frontal de un territorio opuesto, como la

parte frontal o fachada de cualquier construcción” (Etimologías de Chile, 2023), relacionándose -para el sentido de frontera territorial- con otros vocablos como *finis*, *limes*, *limitis*.

como una región susceptible de historiarse, analizando sus singularidades y las relaciones que, como parte, establece con un todo” (Benedetti, 2020, p. 55). Así, en el caso de la Triple Frontera Amazónica entre Brasil, Colombia y Perú, si bien es posible considerar región de frontera -en tanto su carácter

inexplorado- o abordar las fronteras indígenas sin un sesgo colonial o nacional, recuperando el sentido social de las propias prácticas, no se puede dejar de lado cómo los órdenes estatales tienen la pretensión de regulación de estos límites, estableciendo distintas medidas de política que afectan tales relaciones.

ENFOQUES DE LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA COMPRESIÓN DE LA FRONTERA EN LAS PRÁCTICAS SOCIOPOLÍTICAS DE LOS PAÍSES.

CLÁSICO O REALISTA-TRADICIONAL	LIBERAL-GLOBALISTA	CRÍTICO-CONSTRUCTIVISTA
<p><i>Es Estado-céntrico. Las fronteras son “delimitaciones físicas y geográficas entre países, las cuales tienen la misión de preservar la soberanía estatal y la seguridad nacional” (Borda, 2014, p. 62). De esta forma, el poder y la autoridad en dichos perímetros es ejercido por el Estado-nación, de acuerdo con sus capacidades de seguridad (al interior) y defensa (hacia el exterior) (Vargas, 2006). Lo importante desde este enfoque es la presencia de la fuerza pública y el control institucional del territorio, especialmente frente a actores extranjeros o irregulares (v.g. crimen organizado transnacional) que amenacen o representen un riesgo para la soberanía nacional.</i></p>	<p><i>Acogiendo la idea de interdependencia o el advenimiento de una sociedad transnacional (García, 2011), asume el carácter multidimensional de la seguridad humana para entender “los espacios fronterizos como escenarios de cooperación e integración entre los Estados” (Borda, 2014, p. 62). Así, en las políticas de frontera, la seguridad de los individuos cobra importancia, incluyendo en la agenda política las amenazas relacionadas con el desarrollo social.</i></p> <p><i>De cierta manera, el enfoque liberal reconoce que no pueden existir fronteras cerradas, y que se requiere de acuerdos para garantizar la gobernanza en estos espacios, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades locales</i></p>	<p><i>“Alude a factores de identidad e ideas al sostener que más allá de su expresión física y territorial, las fronteras son constructos sociales que reproducen relaciones de poder, las cuales pueden propagarse por medio del lenguaje” (Borda, 2014, p. 62). Este enfoque se interesa en la variable sociocultural de las colectividades o grupos y en su identidad societal, lo que significa considerar las prácticas y creencias de un “nosotros” frente a un “ellos” u “otros” (Madrigal, 2017), que, incluso, conllevan el hecho que para las mismas comunidades la pertenencia a un país sea importante o no en los mismos territorios fronterizos.</i></p>

	<p>conectadas con problemáticas de orden trasnacional derivadas de la intensificación de la globalización.</p>	<p>El enfoque crítico-constructivista no niega la centralidad del Estado, ni la necesidad de la cooperación subregional ante una mayor interdependencia. Propone poner de relieve a los agentes sociales diversos y sus prácticas por ser quienes configuran la realidad en los territorios de frontera. De igual forma, invita a pensar en los significados de las fronteras en el mundo social que construyen, por ser los protagonistas quienes otorgan significados y, a partir de ellos, toman sus propias decisiones de acuerdo con sus pensamientos, ideas y creencias como expresión de intereses e identidades (Sánchez, 2010).</p>
--	--	---



Para efectos de este análisis, se sugiere entender la Triple Frontera como espacio multidimensional donde se superponen, en un primer nivel, las acciones formales de política dentro de los límites de cada Estado (Brasil, Colombia, Perú) para cumplir sus funciones de garantes de la soberanía y seguridad frente a las amenazas internas y externas.

En un segundo plano, en el contexto del derecho internacional, los espacios transfronterizos son comprendidos como ámbitos compartidos de cooperación e integración, debido a su interdependencia por factores internacionales, nacionales y locales, mientras en un tercer nivel simbólico los grupos sociales expresan sus identidades y diferencias culturales, tienen capacidad de agencia y ejercen relaciones de poder.

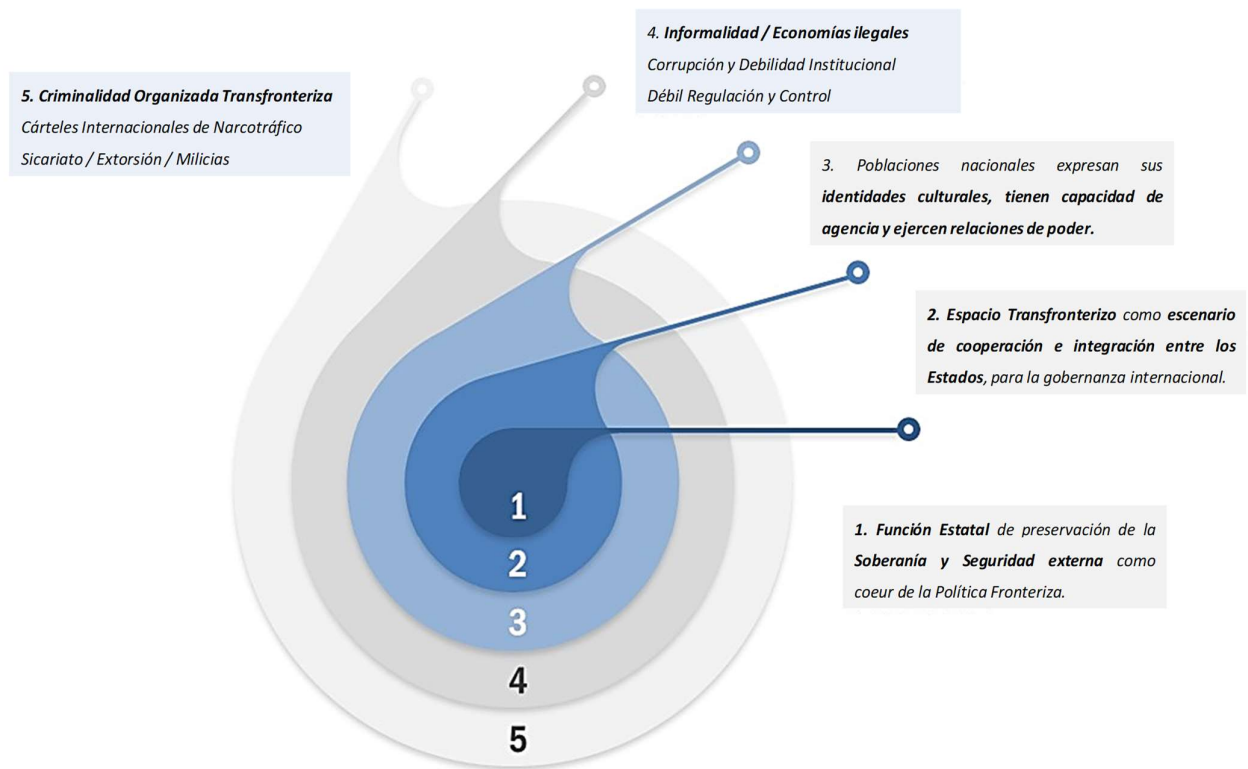
No obstante, en el escenario de la realidad cotidiana dichos espacios físicos y socio-económicos se caracterizan por la informalidad, la debilidad institucional, la ausencia de regulación y control, y la corrupción.

En una quinta dimensión, se desvanecen los límites políticos e institucionales, y el espacio es anegado e infiltrado por la criminalidad organizada que define nuevos territorios de dominación, se desplaza y circula irrestrictamente por los tres países, imponiendo las reglas del narcotráfico y sus brazos armados mediante el sicariato y la extorsión.

La hegemonía de esta dinámica, tanto en sus operaciones tácticas como estratégicas, da cuenta de su eficacia y persistencia para imponerse sobre los órdenes formales e informales, logrando una convivencia relativa.

Pese a este dominio, las organizaciones criminales también compiten entre ellas por el control de los canales de producción, distribución, mercados y territorios donde operan sus actividades ilícitas, y ejercen diversas formas de poder que les permite mantener sus negocios y estilos de vida ostentosos. En este aspecto, las economías subterráneas y los mercados negros se encuentran eficientemente integrados a las actividades formales e informales, no solo debido a la dinámica del blanqueo de capitales ilícitos, también debido a su alta capacidad de consumo de bienes y servicios suntuosos, de seguridad, pero sobre todo a la existencia de redes de clientelismo y pagos de sobornos para mantener sus alianzas políticas.

Así, los capitales ilícitos crean un vórtice financiero del cual dependen las economías locales debido a su capacidad para llenar los vacíos de oportunidades generados por la ausencia del Estado. En este contexto, la lucha contra la ilegalidad y la creación de rentas legales constituye el mayor reto para la estabilización de las poblaciones transfronterizas.



Elaboración propia.

Del “Hot-spot Policing” a las “Zonas Grises Híbridas”

En criminalística, la teoría de los “Hot-spot Policing” se basa en el uso de metodologías de investigación de un lugar (una calle, un territorio, un barrio) como unidad de análisis de los fenómenos delictivos, a fin de comprender las interacciones que este desarrolla con su entorno físico, social, económico, institucional y simbólico⁷. Para algunos investigadores, incluso existen espacios que han acumulado una historia

delictiva, lo que conlleva a la necesidad no solo de ‘mapear’, sino también mantener los archivos de estos ‘hot-spots’, la historia local y las narrativas construidas en torno a ellos, a fin de comprender las causas de la concentración de los ilícitos en algunos lugares.⁸

⁷ Kochel, Tammi & Seyoan, Nouri. 2019. Hot Spots Policing. Oxford Bibliographies. DOI: 10.1093/OBO/9780195396607-0178

⁸ Andresen y Malleon (2010); Sherman (1995); Koper, et al. (2015)

TEORÍAS ASOCIADAS A LA CONCENTRACIÓN ESPACIAL DE LA CRIMINALIDAD		
Teoría de la Actividad Rutinaria	Teoría de la Elección Racional	Teoría de los Patrones Delictivos
<i>El delito se produce cuando delincuentes motivados y objetivos adecuados convergen en el tiempo y el espacio en ausencia de guardianes capaces</i>	<i>Parte del supuesto de que los delincuentes aplican la elección racional en su toma de decisiones sobre la delincuencia.</i>	<i>Los patrones delictivos responden al diseño del telón de fondo ambiental y el movimiento de las personas por el espacio, lo cual contribuye a aumentar el riesgo de delincuencia. Las características específicas de los lugares los exponen a un mayor riesgo de que se produzcan delitos.</i>

Fuente: Eck y Weisburd (1995)

Si bien estos estudios, y muchos otros de 'Geographic profiling' son utilizados para planificar las acciones de vigilancia e intervenciones policiales, en pocos casos se consideran y abordan las condiciones estructurales que determinan que algunos espacios sean más atractivos para la criminalidad que otros, y como una mejor comprensión de estas condiciones subyacentes pueden contribuir a la prevención y una mayor eficacia en las acciones de control.

Sin embargo, del análisis de la distribución espacial de las actividades identificadas de manera preliminar en la Triple Frontera Perú - Colombia - Brasil, encontramos que la presencia de las Autoridades Nacionales (Policías, Fuerzas Armadas y Autoridades Administrativas Aduaneras, Pesquera o Ambiental), tienden a

concentrarse en el primer cinturón de la formalidad aparente, en sedes administrativas de los gobiernos y puestos fijos de vigilancia (Control migratorio, Puestos policiales, Puestos militares, Puertos y Aeropuertos, infraestructura estratégica como estaciones eléctricas y almacenes de combustibles, entre otros), con poca movilidad, patrullaje urbano y terrestre, y limitada inmersión en los procesos socio-económicos de la ciudad. No se observó patrullaje fluvial.

El segundo anillo de la informalidad está constituido por los mercados, ferias y barrios populares. En estas zonas grises, la informalidad y la ilegalidad son las dos caras de la moneda. La permisividad es muy alta porque no hay distinción entre lo informal o lo ilegal, ni tampoco hay intención de control o censura social. Las actividades económicas formales dependen de estos

negocios informales que son controlados por los clanes familiares locales, gremios de trabajadores y el primer cinturón de seguridad de las organizaciones criminales. Esta zona intermedia ha sido diseñada como una delicada filigrana de vasos comunicantes, puentes y caminos entre lo formal-aparente, lo informal y lo ilegal.

En las periferias de la ciudad, donde coinciden y colindan espacialmente las poblaciones urbano-marginales y las comunidades indígenas la vigilancia es nula, debido a que los Estados tienen limitadas competencias en territorios donde el libre aprovechamiento de los recursos por parte de las poblaciones indígenas está permitido y carece de regulación. Son estas áreas alejadas de la ciudad, en lo recóndito del bosque tropical, donde se camuflan las organizaciones criminales que operan con incursiones de entrada y salida a los otros espacios gracias a la laxitud del control y a un histórico pacto de tolerancia con los ilícitos. En tal sentido, la actuación policial se limita a las intervenciones ex post sobre hechos consumados, donde su intervención es obligada.

*En este tercer anillo envolvente se **difuminan las fronteras de lo legal, ilegal e informal, de tal forma que resultan indistinguibles uno del otro**, configurando una **gradiente de Zonas Grises Híbridas**, deliberadamente diseñadas para*

*que las **actividades delictivas permanezcan por debajo del umbral del control convencional y del cumplimiento de la ley**. La eficacia funcional de las Zonas Grises se fundamenta en la performance de acciones cohesionadas e integradas para el cumplimiento de objetivos estratégicos, manteniéndose por debajo de las líneas rojas de la vigilancia convencional, y así, lograr resultados inmediatos. Ello incluye la ejecución de tácticas de alta y baja gama en los ámbitos políticos, económicos, militares, informáticos, comunicacionales, entre otros. Así, las organizaciones criminales tienen la opción de explotar o combinar cualquier dominio que se adapte a diversos escenarios para la consecución de sus fines⁹.*

Las Zonas grises se caracterizan por la ambigüedad sobre la naturaleza de la legalidad, la opacidad de las partes involucradas y sus acciones, y la incertidumbre sobre los marcos políticos y jurídicos pertinentes. Ello permite a los criminales neutralizar las acciones de control de la autoridad estatal, mientras que esta acepta un nuevo orden fáctico sin capacidad de responder a las tácticas grises.

Para Dewey (2018) una Zona Liberada “constituye un complejo patrón de comportamiento estatal (...) un mecanismo

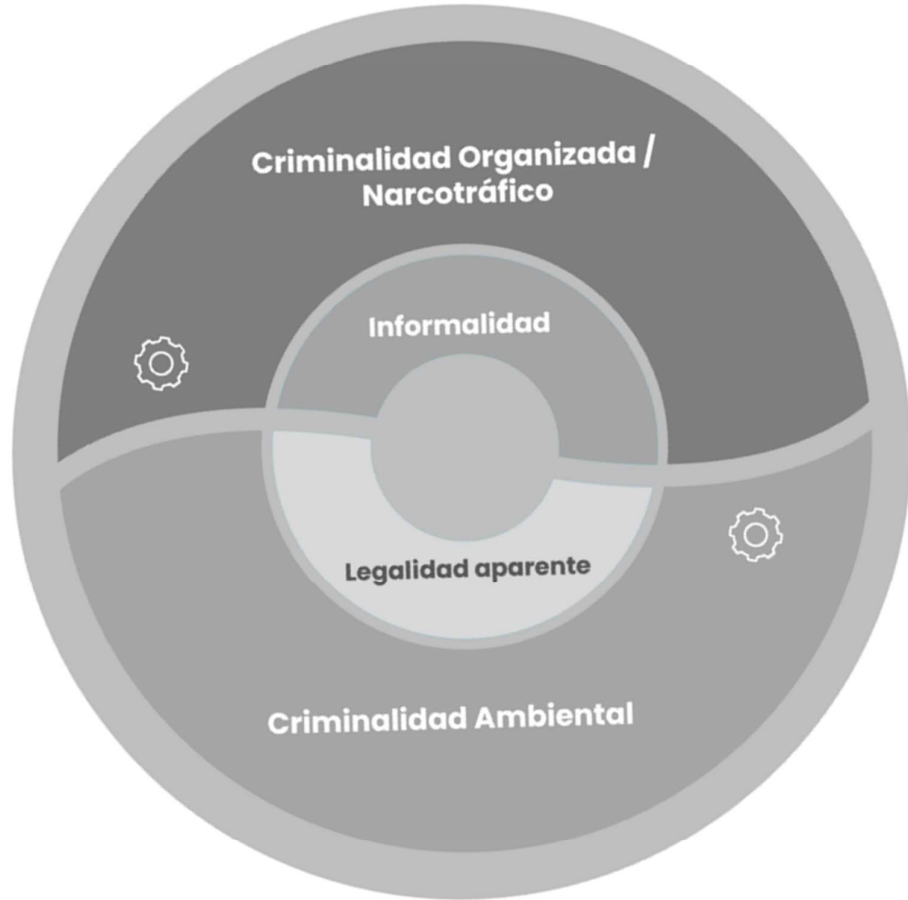
⁹ Definición adaptada de: Azad, T.; M. Haider, & M. Sadiq. 2023. Understanding Gray Zone Warfare from Multiple Perspectives. In: World Affairs, Spring 2023: 81 – 104.

informal de gobierno fundamentalmente político. Se trata de espacios sociales en los que las autoridades políticas y estatales comercian la suspensión de la aplicación de la ley a cambio de recursos materiales o inmateriales.

En estos espacios liberados del Estado de derecho, las autoridades construyen una nueva relación de poder que está al servicio de la resolución de problemas políticos, económicos o sociales¹⁰.



¹⁰ Dewey, M. 2018. Zona liberada: La suspensión de la ley como patrón de comportamiento estatal. En: Nueva Sociedad (276): 102 – 117.



Elaboración propia.

I. MARCO POLÍTICO - INSTITUCIONAL

La conceptualización geopolítica de los territorios inexplorados de la región amazónica pasó por diversos momentos históricos a lo largo de siglos de colonización. Desde la “frontera extractiva”, cuando los imperios empiezan su articulación global en el siglo XVI, con las pugnas por el control de los accesos fluviales a las tierras de El Dorado, a la “frontera misionera” con la finalidad de concretar la empresa político-militar de expansión de la fe cristiana sobre las sociedades aborígenes, hasta la “frontera política” con los frentes de expansión social de los nuevos Estados-nación tras la independencia en el siglo XIX y la paulatina creación del imaginario de las Amazonias nacionales brasilera y de los países andinos (Zárate, 2011).

Durante el siglo XIX “la dinámica y la fuerza de la economía basada en la extracción del caucho logró subordinar o distorsionar la relativamente débil capacidad de los Estados concurrentes por hacer respetar sus aspiraciones, prerrogativas y obligaciones territoriales” (Zarate, 2011, p. 71). Consecuentemente, para el siglo XX llegarían los retos nacionales relacionados con la definición de políticas de frontera. En el proceso de formación de los Estados-nación y de lo público primó una concepción funcional de las fronteras como territorios de expansión para las industrias extractivas. Tras la caída del Boom del caucho,

siguió “un proceso de retracción demográfica, económica y social que se sintió especialmente en las zonas de frontera” (Zarate, 2011, p. 71), estableciendo jurisdicciones o líneas fronterizas estatales en el primer tercio del siglo XX.

Tras la definición formal de los límites fronterizos entre los 3 países devino el reto de su incipiente control estatal. Se trata de territorios con escasa densidad poblacional, una pobre y autoritaria incorporación a matrices nacionales en medio de conflictos endógenos, con escasa relevancia para los gobiernos centrales y consecuentes problemas de desarrollo (Pastrana, 2016). Con excepción del punto de encuentro entre Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil) y en menor grado de la isla Santa Rosa (Perú), en el río Amazonas, las fronteras entre los 3 países son concebidas como “fronteras muertas o vacías”, definidas así porque carecen de intercambios efectivos¹¹.

No obstante, factores exógenos relacionados con el extractivismo y la demanda de productos ilícitos (drogas, oro, fauna, entre otros) dinamizan los flujos comerciales clandestinos transgrediendo las fronteras de la región amazónica. Esto es posible debido a: i) la captura de las instituciones políticas que debilitan el cumplimiento de la ley y favorecen la corrupción en la administración pública; ii) el aislamiento y abandono del Estado, así como la

¹¹ Ibidem.

carencia de infraestructura de acceso entre los centros productivos, y los asentamientos en zonas fronterizas; iii) la instalación de mercados desregulados y zonas francas en las periferias, condición que facilita la operación comercial y financiera de actores legales e ilegales (Trejos, 2015).

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023)¹², los mecanismos de integración de los cuales el Perú forma parte relacionados a la Triple Frontera Perú – Colombia – Brasil son:

- La Comunidad Andina de Naciones (CAN), mecanismo de integración en el que Colombia y Perú tienen calidad de miembros plenos, y Brasil tiene la calidad de Estado Asociado. Brasil no se encuentra sujeto a la supranacionalidad de la normativa andina.
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR), esquema de integración del que Brasil es miembro pleno, y en el que, tanto Colombia como Perú tienen estatus de Estados Asociados. La modalidad empleada para la suscripción de acuerdos comerciales es bilateral, es decir el país asociado con el bloque MERCOSUR. En ese sentido Colombia cuenta con el "Acuerdo de Complementación Económica N° 72 - ACE 72", vigente desde 2017 para Brasil; y Perú, por su parte, cuenta con el "Acuerdo de

Complementación Económica N° 58 - ACE 58", vigente desde el año 2006.

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que cuenta con 13 Estados Miembros, entre los que se encuentran Brasil, Colombia y Perú. Se han identificado 7 acuerdos multilaterales vigentes aplicables a los países que comparten la Triple Frontera, en su calidad de miembros de ALADI.
- La Alianza del Pacífico, en la cual Colombia y Perú tienen estatus de miembros plenos. Brasil no posee calidad de Estado Miembro ni de Estado Observador.

¹² CARTA (TAI) N° 0-2-B/524-2023

TRATADOS Y CONVENIOS ENTRE PERÚ, COLOMBIA Y BRASIL
RELACIONADOS A LA TRIPLE FRONTERA

PAÍSES	DELIMITACIÓN
Perú - Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Convención sobre los Límites entre Perú y la Gran Colombia (Del 18 de diciembre de 1823, no vigente).</i> - <i>Tratado de Límites y Libre Navegación Fluvial entre la República de Colombia y la República del Perú (Lima, Perú, 24 de marzo de 1922).</i> - <i>Acta Tripartita de Límites y Navegación entre Colombia, Perú y Brasil (Washington D.C., 4 de marzo de 1925).</i> - <i>Protocolo de Amistad y Cooperación, y Acta Adicional entre la República de Colombia y la República del Perú (Río de Janeiro, 24 de mayo de 1934).</i> - <i>Acuerdo sobre Restauración del Hito del Atacuari entre Perú y Colombia (Del 2 de mayo de 1936, actualmente vigente). Acuerdo de Ampliación del Acuerdo sobre Restauración de Hitos en el Atacuari (Del 15 de marzo de 1937, actualmente vigente).</i> - <i>Acuerdo para la Constitución de una Comisión Mixta que vea el Problema Suscitado en las Islas de la Frontera Común en el Amazonas (Del 29 de noviembre de 1976, actualmente vigente).</i> - <i>Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el de Colombia para el Establecimiento de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Colombo - Peruana (Del 7 de febrero de 1986, actualmente vigente).</i> - <i>Memorándum de Entendimiento entre las Repúblicas del Perú y de Colombia para el Tratamiento de Posibles personas desplazadas en la Zona de Frontera (Del 17 de abril del 2001, surte efectos).</i> - <i>Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú mediante el cual se establece un Grupo</i>

	<p><i>de Coordinación para la Lucha contra la Minería Ilegal en Zona de Frontera (Del 11 de febrero del 2014, surte efectos).</i></p>
<p><i>Perú - Brasil</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tratado entre el Perú y el Brasil para completar la Determinación de las Fronteras entre los dos países y establecer Principios Generales sobre su Comercio y Navegación en la Cuenca del Amazonas (Del 8 de septiembre de 1909, vigente).</i> - <i>Protocolo sobre la Comisión Mixta Demarcatoria de la Frontera Peruana - Brasileira (Del 29 de abril de 1912 - No vigente)</i> - <i>Acuerdo entre el Gobierno del Perú y de Brasil sobre Constitución de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos y de la Frontera Peruano - Brasileira (6 de octubre de 1975, vigente)</i> - <i>Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la implementación del proyecto "Fortalecimiento del Proceso de Implementación de la Vigilancia Sanitaria Internacional en Puertos, Aeropuertos y Fronteras del Perú" (Del 17 de mayo del 2008, vigente).</i> - <i>Acuerdo que modifica el Reglamento de los Comités de Frontera Perú - Brasil (Del 28 de abril del 2009, vigente).</i> - <i>Acuerdo Marco entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de Sistemas de Control Integrado en los Pasos de Frontera de Perú y Brasil (Del 11 de diciembre del 2009 - Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).</i> - <i>Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Perú para el establecimiento de la "Zona de Integración Fronteriza Perú - Brasil" para la creación del Subgrupo de Trabajo sobre Salud en la Frontera (Del 16 de junio del 2010. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).</i>

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Acuerdo para el Establecimiento del Comité de Frontera Islandia - Benjamin Constant (Nota DAI/DAM/1-PAIM-BRAS-PERU del 16 de junio del 2010. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú al 2023, este acuerdo aún no estaría en vigor).</i> - <i>Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Establecimiento del Comité de Frontera Purús - Santa Rosa de Purús (Del 31 de octubre del 2011).</i>
Brasil - Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tratado de Bogotá entre Colombia y el Brasil (Bogotá, el 24 de abril de 1907).</i> - <i>Tratado de Límites y Navegación Fluvial entre Colombia y Brasil (Río de Janeiro, 15 de noviembre de 1928).</i>
Acuerdos Multilaterales	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Acta Final. Reunión Técnica Internacional sobre Desarrollo Turístico Integrado eje Iquitos - Leticia / Tabatinga - Manaus (Del 4 de noviembre del 1989, surte efectos).</i> - <i>Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Perú, para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos y/o Comunes (Del 20 de julio del 2008, surte efectos).</i>

Fuente: elaboración propia con base en Molano (2016, p. 36-40) y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023).

Anexo I: Tratados y Convenios en la Triple Frontera Perú – Colombia - Brasil

<p style="text-align: center;">ACUERDOS ALADI APLICABLES A LA TRIPLE FRONTERA</p> <p style="text-align: center;">BRASIL - COLOMBIA - PERÚ</p>	<p style="text-align: center;"><i>Entrada en vigor</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en Favor de Bolivia</i>¹³ 	<p style="text-align: center;">1/05/1983</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional de Apertura de Mercados a favor del Ecuador</i>¹⁴ 	<p style="text-align: center;">1/05/1983</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional relativo a la preferencia Arancelaria Regional</i>¹⁵ 	<p style="text-align: center;">1/07/1984</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Paraguay</i>¹⁶ 	<p style="text-align: center;">1/07/1984</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educación y Científica</i>¹⁷ 	<p style="text-align: center;">1/01/1989</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo de Alcance parcial para la liberación y expansión del Comercio Intrarregional de Semillas y sus Protocolos Adicionales</i>¹⁸ 	<p style="text-align: center;">18/06/1993</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (Convenio Marco) entre los países miembros de ALADI</i>¹⁹ 	<p style="text-align: center;">4/04/1994</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio</i>²⁰ 	<p style="text-align: center;"><i>Varía según la incorporación al ordenamiento interno</i></p>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2023)

¹³ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/66f4ce43a399d0b03256824004e9d46?OpenDocument>

¹⁴ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/bf0d48f646eb92f10325682400521605?OpenDocument>

¹⁵ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/d98f20ae1a3e1d7c0325834d0049ff02?OpenDocument>

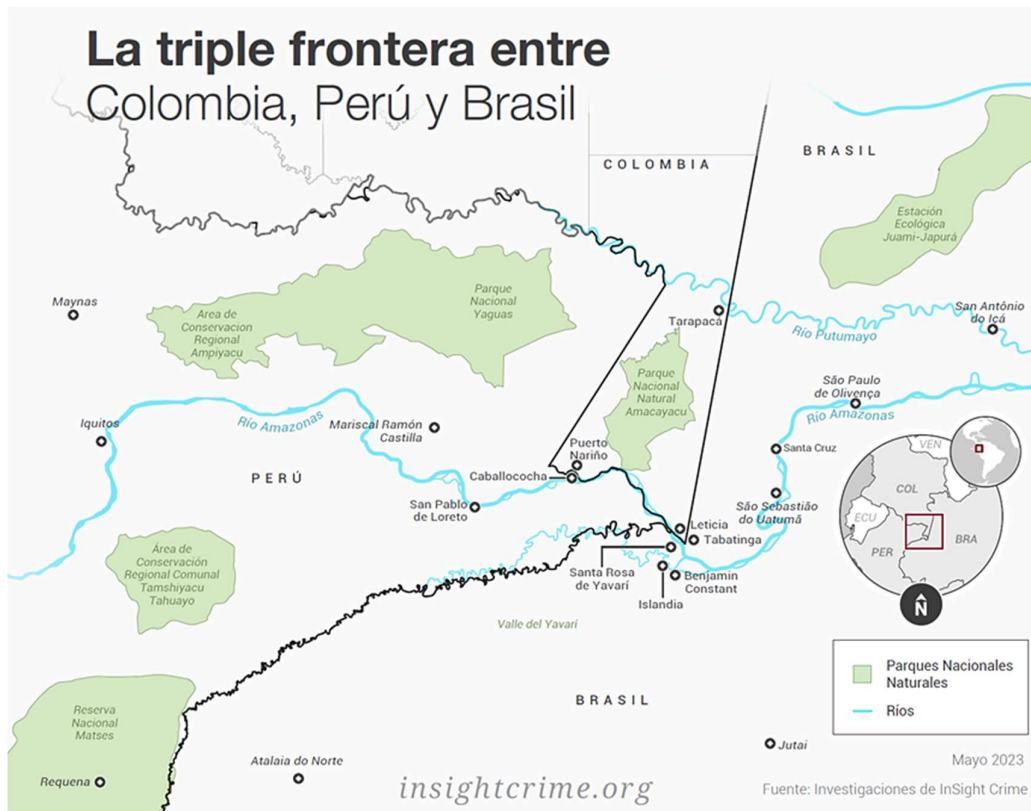
¹⁶ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/3b27eb7e495467b40325682400610e5b?OpenDocument>

¹⁷ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/859620a88cc0108f032579a000556b03?OpenDocument>

¹⁸ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/aaf71a0206108811032578e6005649c1?OpenDocument>

¹⁹ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/fc5e99be368f1f0203256825006a1acc?OpenDocument>

²⁰ <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/0f226c9002f6aebf03257491004226fe/a9f952777fc6c4160325870a006d4235?OpenDocument>



Fuente: Insight Crime (2023).

PERÚ

El Perú es una república democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible²¹. Entre los deberes primordiales del Estado peruano se encuentran: i) defender la soberanía nacional; ii) garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; iii) proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; iv) establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, así como el desarrollo y

la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior²². El territorio peruano está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local²³.

Riley et al (2002) sostienen en *The Essence of Wildlife Management* que la toma de decisiones es

²¹ Artículo 43° de la Constitución Política del Perú (1993).

²² Artículo 44° de la CPP (1993).

²³ Artículo 189° de la CPP (1993).

el core work de la gestión de la vida silvestre. Es en la toma de decisiones donde se produce la síntesis de los diversos enfoques y criterios técnicos y políticos de la gestión de los recursos naturales, lo cual demanda una comprensión integral de la funcionalidad territorial para la fauna, y su interacción con la ecología humana; así como un conocimiento detallado de las especies, su hábitat y contexto ecológico. La implementación de las políticas de gestión de fauna implica armonizar procesos decisionales complejos, multidimensionales y multicausales, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación, así como de provisión de los bienes y servicios planteados²⁴.

La eficacia en la administración de los recursos naturales se enmarca en la gestión territorial del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y depende de los modelos de gestión pública del Estado peruano, los mecanismos de gobernanza que las normas prevean para su efectividad, así como de la cultura institucional y de ciudadanía que se construya como Nación. Desde una perspectiva funcionalista, la gestión gubernamental contemporánea se entiende como el conjunto de procesos decisionales racionalizados

orientados a la implementación de las Políticas públicas²⁵.

Tradicionalmente se reconocen en el Perú al menos dos paradigmas centrales de gestión gubernamental. Por un lado, el Modelo Burocrático Weberiano, caracterizado por un sistema racionalizado de decisión delimitado por una estructura de dominación basada en las leyes, la cual debe ser ejercida a través de un cuerpo administrativo especializado. Así, la administración pública es entendida como un sistema complejo de reglas, racionalizado, jerárquico y centrado en el cumplimiento de funciones²⁶. Ello queda formalmente evidenciado, aunque no en la práctica, en el artículo Artículo IV de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444:

“Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

(...) 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén

²⁴ Fuller, A.; D.J. Decker; M. V. Schiavone, & Ann B. Forstchen. 2020. Ratcheting up Rigor in Wildlife Management Decision Making. In. *The Wildlife Society Bulletin* Vol. 44, Issue 1, March 2020. <https://doi.org/10.1002/wsb.1064>

²⁵ Alza, C. 2012. *Gestión Pública: Un tema pendiente en la Investigación Académica*. En: VI Seminario de Reforma del Estado – Gestión Pública, Balance y Perspectivas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 20 p.

²⁶ Ídem, p: 224.

*atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.*²⁷

En esa misma línea, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N.º 29158, define los Principios sobre los cuales rige y estructura la administración pública del Estado Peruano:

“Artículo 1.- Principio de legalidad

Las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas.

Artículo V.- Principio de organización e integración

Las entidades del Poder Ejecutivo:

- 1. Se organizan en un régimen jerarquizado y desconcentrado cuando corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines evitando la duplicidad y superposición de funciones.*
- 2. Coordinan y cooperan de manera continua y permanente con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley y la Constitución Política del Perú (...).”.*

²⁷ La Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al

El Estado fuertemente burocratizado restringe las opciones decisorias tanto de las entidades y funcionarios de la administración como de los administrados, circunscribiéndolos a lo que in strictu sensu determinan los marcos normativos y sus regulaciones. Por su parte, el Paradigma post burocrático, se caracteriza por la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la organización estatal en la provisión de servicios ofrecidos a los ciudadanos a través de la incorporación de enfoques estratégicos de toma de decisiones. En este modelo, los procedimientos de toma de decisión y las reglas se flexibilizan, se delegan y desconcentran las funciones, a la vez que se introducen mecanismos de gestión por resultados en el planeamiento del gasto y gestión financiera²⁸. Los programas presupuestales de gestión pública son incorporados en el Estado peruano a partir del año 2000, con la aprobación de la Ley de Bases de Descentralización y la Política de Modernización de la Gestión Pública. La implementación articulada de ambas políticas conduciría a la gestión por resultados.

Sin embargo, según Alza (2012), el Estado peruano habría pasado de una burocracia pre-

ordenamiento constitucional y jurídico en general, en concordancia con el 45º de la Constitución Política del Perú (1993).

²⁸ Alza, C. 2012. *Óp. Cit.* p: 225.

weberiana (premoderna), a un paradigma post-burocrático de gerencia pública, sin transitar por un modelo racionalizado basado en 'the rule of law', así como de mecanismos formales de intervención, control y participación. A ello se añade que rápidamente se evidenció el fracaso de las políticas de descentralización y la ausencia de políticas de control fronterizo, debido a las limitadas capacidades regionales y locales, así como a la flexibilización de las reglas, que lejos de facilitar la discrecionalidad de los Gerentes Regionales en la toma de decisiones estratégicas, generó escenarios favorables para la corrupción, la impunidad y el clientelismo²⁹.

Desde una perspectiva coherente, la gestión de los recursos naturales debería enmarcarse en las Políticas de Planificación y Gestión Integral del Territorio. No obstante, por un lado, los enfoques de gestión del territorio en el Perú no están articulados a los modelos de la administración pública orientados a la eficiencia, o a la Gobernanza, sino que responden a criterios tradicionales de organización político-administrativa incapaz de ejercer autoridad en las

áreas remotas y capituladas a la criminalidad transfronteriza.

Si bien durante los últimos años se han desarrollado algunos avances en la aprobación de lineamientos e instrumentos de política para el Ordenamiento Territorial, en la práctica la gestión del territorio se encuentra desarticulado tanto de la administración burocrática central, sectorial, descentralizada y más aún fronteriza, como de la planificación y ejecución del gasto bajo el esquema de gestión por resultados³⁰.

A partir de la crisis de los Estados jerárquicos hacia fines de la década de los 80 del s. XX, así como el afianzamiento de los procesos de globalización, surge en los 90 una nueva conciencia política que exige un cambio de paradigma en las relaciones de poder Estado – ciudadanía. Dichos cambios demandan una transformación sistémica compleja hacia nuevas formas de gestión de los asuntos públicos que incluyen una redistribución del poder en la toma de decisiones públicas, así como la participación de la sociedad civil y actores no gubernamentales, en todos sus niveles (nacional, local, regional e

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ *A ello se añade que el régimen de administración de los recursos naturales en el Perú responde a paradigmas de gestión incoherentes y desarticulados, dentro de la administración pública. Así, por ejemplo, respecto a la titularidad de los recursos, sigue la tradición jurídica patrimonialista bajo la tutela estatal prescrita en el artículo*

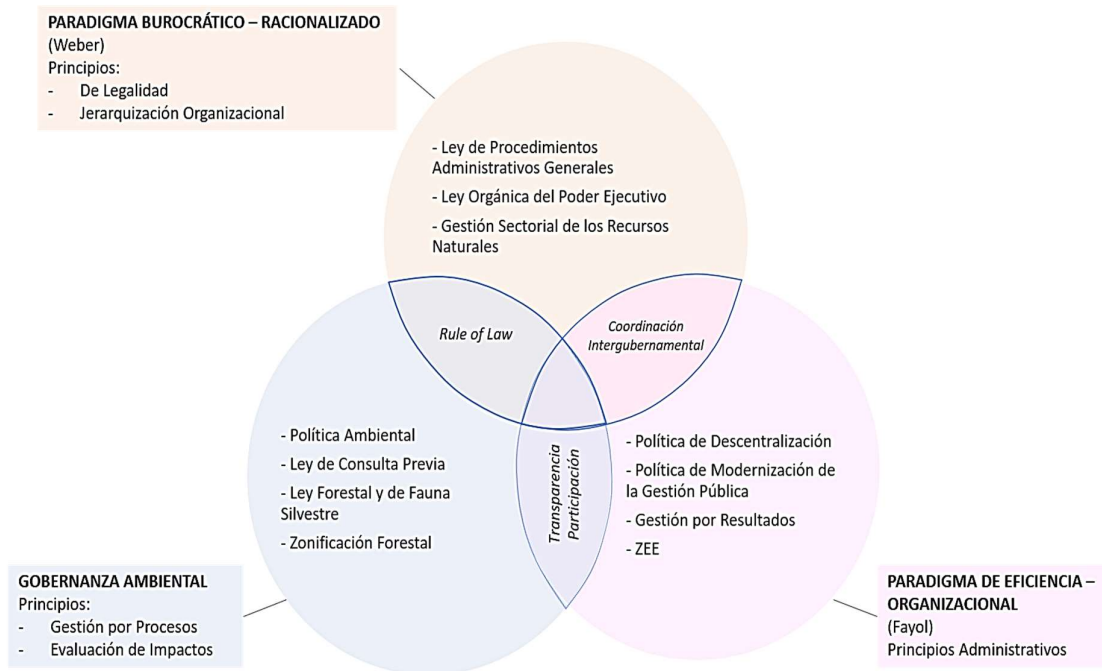
66° de la Constitución Política del Perú (1993) y artículos 1° y 4° de la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N.° 26821; mientras que la regulación para su aprovechamiento se encuentra sectorializada, en función a esquemas extractivistas primarios en unos casos, y economías feudales o premodernas en otros.

internacional), en los procesos de definición, implementación y monitoreo de las políticas públicas³¹.

Durante las últimas décadas se han realizado esfuerzos para institucionalizar y transversalizar la Gobernanza Ambiental como nuevo paradigma de gobierno relacional, en parte debido a las exigencias de incorporación de estándares contemporáneos por parte de las Instituciones Financieras Internacionales para evaluar el impacto de las políticas públicas; así como debido

a la emergencia constante y violenta de conflictos socio-ambientales que obligaban a una redistribución del poder, a replantear los mecanismos de toma de decisiones, así como a la incorporación de salvaguardas ambientales y sociales en los proyectos de inversión. Sin embargo, pese a los esfuerzos desplegados para institucionalizar una tecnocracia ambiental y de gestión de recursos naturales acorde a los principios de la Gobernanza Ambiental, no se han superado aún los enfoques sectoriales y extractivistas del Estado burocrático.

ENFOQUES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PERUANO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



Fuente: Elaboración propia. 2020.

³¹ Pautrat, L. & A. Arrasco. 2013. *Introducción al Concepto de Gobernanza Comunal para el Manejo Forestal*

Comunitario. Proyecto “Compartiendo Saberes para el Manejo Forestal Comunitario”. Documento de Trabajo.

El Gobierno Relacional se operativiza a través del concepto y los mecanismos de Gobernanza, la cual refiere a “la forma en que la sociedad es administrada y en que se reconcilian las prioridades e intereses contrapuestos de diferentes grupos (...) se ocupa de los procesos mediante los cuales los ciudadanos participan en la toma de decisiones, los gobiernos rinden cuentas a los ciudadanos y la sociedad obliga a sus miembros a observar las normas y las leyes”³². No obstante, la gobernanza también se aplica a niveles de organización social más concretos como son los niveles de gobierno regional y local, así como en

³² FAO. 2007. Buena Gobernanza en la Tenencia y la Administración de Tierras. Estudio sobre Tenencia de la Tierra N° 9. Roma. 82 p.

³³ Al respecto, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reconoce la importancia de la “gobernanza ambiental” por ser la forma para hallar soluciones a los desafíos de contaminación ambiental y pérdida de diversidad biológica de nivel global, señalado que ésta abarca los reglamentos, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medio ambiente. PNUMA. 2009. The Status of the Environment Fund Report. <http://www.pnuma.org/gobernanza/>

³⁴ Al respecto, la FAO (2007), afirma que la gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos naturales es un tema de importancia porque el acceso seguro a la tierra, el agua y otros recursos productivos son fundamentales para el desarrollo de las sociedades, y en particular para encontrar soluciones al hambre, la pobreza y los conflictos sociales.

³⁵ Núñez, G. et al. 2009. Gobernanza Corporativa y Desarrollo de Mercados de Capitales en América Latina. Caracas: CAF. En: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/494>

asuntos específicos de gobierno, como es el caso de la “gobernanza ambiental”³³, promovida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); o, la “gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos naturales”, promovida por FAO³⁴. Asimismo, encontramos su aplicación en el sector privado, a través de enfoques de “gobernanza corporativa”³⁵.

En 1999, el Buró de América Latina y el Caribe del PNUD, esbozó una primera definición del término al señalar que “(...) governance³⁶ para el PNUD significa el marco de reglas, instituciones y

“La gobernanza corporativa es la defensa de los derechos de propiedad de quienes no son los administrados o controladores”.

³⁶ El vocablo governance ha experimentado una evolución semántica, tal como Mayntz comenta:

“La palabra inglesa governance estuvo por mucho tiempo equiparada con governing, el elemento procedimental de gobernar (...) Sin embargo, el término governance ha sido utilizado recientemente en dos acepciones adicionales (...) En primer término, actualmente se recurre a governance sobre todo para indicar un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo del control jerárquico y caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado (...). El segundo “nuevo” significado atribuido al concepto de governance es, por el contrario, más general y posee un origen diferente. Governance indica aquí, una modalidad distinta de coordinación de las acciones individuales, entendidas de la economía de los costos de transacción, y en particular del análisis del mercado y de la jerarquía como forma alternativa de organización económica (Williamson 1979). La tipología de Williamson se amplió

prácticas establecidas que sientan los límites e incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas". Por otro lado, FAO añade: "(...) Esta definición de gobernanza refleja la función que desempeña el sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones, de manera paralela a aquella del gobierno. El ámbito de la gobernanza comprende la manera en la que el Estado presta sus servicios a los ciudadanos: en qué forma los funcionarios y organismos públicos adquieren y ejercen el poder y la autoridad para determinar las políticas públicas, y proporcionar los bienes y servicios públicos"³⁷. En tal sentido, la buena gobernanza (Good governance)³⁸, significa que "el gobierno está bien administrado, es inclusivo, y obtiene resultados satisfactorios. Los principios de la buena gobernanza pueden ponerse en práctica mediante la equidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, la sostenibilidad, la subsidiariedad, la participación cívica y la seguridad. La gobernanza es deficiente cuando el

gobierno, aun siendo incorruptible, actúa con tiranía; o bien si, a pesar de ser democrático, se muestra incompetente e ineficaz" (FAO, 2007).

En un contexto de gobernanza, los procesos de toma de decisiones son resultado de la interacción y las dependencias mutuas entre las instituciones políticas y la sociedad. Aun así, el sistema democrático no está exento de las tensiones que genera en él, una forma de gobernar asentada en la cooperación horizontal y en la negociación en redes, respecto de la representación política fundada en partidos, e institucionalizada en sistemas parlamentarios. Por otro lado, existe también el riesgo de caer en un neo-corporativismo, donde las políticas públicas se definen en beneficio exclusivo de los actores involucrados, relegando los intereses de aquellos que no participan en la red, ya sea porque no han sido convocados, o porque no cuentan con una representación única o aceptada³⁹.

rápidamente hasta incluir otras formas de orden social: el clan, las asociaciones y, sobre todo, las redes (networks) (...). De hecho, el descubrimiento de las formas de coordinación diferentes no sólo de la jerarquía, sino también del mercado entendido concretamente, fue el que condujo al uso generalizado del término *governance* para indicar cualquier forma de coordinación social (...)". Mayntz, R. 2000. Nuevos desafíos de la teoría de *governance*. En: *Rev. Instituciones y Desarrollo*. N° 7, pp. 35-52. <http://www.iigoo/revista/revista7/docs/mayntz.htm>

³⁷ FAO. 2007. Óp. Cit. p: 7.

³⁸ Definición de *governance* por Grover, Törhönem, Palmer & Munro-Faure (2007):

"Good governance means that government is well managed, inclusive, and results in desirable outcomes. The principles of good governance can be made operational through equity, efficiency, transparency and accountability, sustainability, subsidiarity, civic engagement, and security" (Grover et al. 2007: 8-9).

³⁹ Cravacuore, D.; Ilari, S. & A. Villar. 2004. *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Universidad Nacional de Quilmes Argentina. 141 p.

De allí que la Gobernanza deba basarse en la coordinación y articulación de los objetivos de la acción pública resultante de la interacción de los actores políticos, públicos y privados. En este nuevo papel, la capacidad de control del Estado se transforma, ya que la autorregulación social tiene lugar en el marco institucional reconocido por el mismo Estado. Asimismo, en la implementación concreta de las políticas públicas, la articulación se hace necesaria para transitar el camino entre una forma de gobierno jerárquico y centralizado, a una basada en la cooperación y la horizontalidad⁴⁰. Así, “la articulación se presenta cuando dos o más organismos acuerdan llevar adelante políticas que se traducen en acciones concretas, y en donde cada uno realiza una o más tareas específicas en una relación de cooperación horizontal con los otros organismos participantes. Esta horizontalidad no hace referencia a lo cuantitativo de las acciones, es decir la asignación de tareas, sino a lo cualitativo: la distribución de responsabilidades compartidas, no necesariamente bajo un principio de subordinación, sino de colaboración”⁴¹.

Desde el punto de vista institucional y organizacional, la articulación permite:

- Mantener la coherencia en las políticas públicas, buscando que las acciones de las diversas entidades del Estado se ensamblen

racionalmente para el logro de los objetivos comunes e integrados;

- Mantener la coherencia interna, y evitar contradicciones entre los objetivos y acciones dentro de una misma institución u organización;
- Promover sinergias y optimizar el uso de los recursos en la formulación e implementación de planes estratégicos y programas de desarrollo.

Sin embargo, la articulación demanda una voluntad política de coordinación, es decir, “la actividad dirigida a conseguir que la complejidad y la segmentación alcancen unidad y cierta síntesis (...) La coordinación persigue la integración de la diversidad de las partes o subsistemas en el conjunto, evitando contradicciones y reduciendo disfunciones que, de subsistir, impedirían o dificultarían la realidad misma del sistema”⁴². A diferencia de la ‘coordinación jerárquica’ basada en la coerción y control por parte de un poder formal o informal, la ‘coordinación para la articulación’ requiere conocer las capacidades y objetivos que las distintas instituciones se han propuesto, así como ordenar en el tiempo y espacio las actividades que dichas dependencias realizan, de manera que no se contradigan ni superpongan, sino que se acoplen

coordinación”. En *Actuar en Red* N.º 1, Buenos Aires, mayo 2000.

⁴⁰ Ídem, p: 20.

⁴¹ Ídem, p: 21.

⁴² Tribunal Supremo de España, 1983. Citado por Passalacqua. 2000. *Algunas reflexiones en torno a la*

*armónicamente en pro de un mismo objetivo común*⁴³.

*La 'coordinación horizontal para la articulación interinstitucional' entre organismos públicos o niveles de gobierno, se sustenta en el consenso estratégico para avanzar en una determinada dirección, promover determinados resultados de la intervención pública en su conjunto, y no sólo de cada una de sus fracciones sectoriales o institucionales. Dicho proceso es eminentemente político, en tanto procura resolver las tensiones entre la política y la gestión, que atraviesa todo el proceso de la articulación*⁴⁴.

En la actualidad, la buena gobernanza depende tanto de la eficacia y eficiencia de las organizaciones gubernamentales, como de la capacidad de establecer una arquitectura institucional y procesos sociales que incentiven, coordinen, orienten, influencien y equilibren las interacciones públicas. "Gobernar y gestionar la interacción significa, en primer lugar, procurar el equilibrio de poder entre los diversos grupos y fuerzas sociales; pero también, orientar su dinámica con la finalidad de alcanzar nuevos y más deseables equilibrios. El gobierno debe mantener la cohesión social y procurar a la vez cambios estructurales, y hacerlo respetando y

*fortaleciendo la autonomía de los diversos grupos y organizaciones"*⁴⁵.

La complejidad en el diseño e implementación de las políticas y modelos de gestión basados en la articulación se manifiesta y varía gradualmente en diferentes niveles, de acuerdo con variables que se entrecruzan conformando un entramado heterogéneo, entre ellas:

- *La diversidad y pluralidad de los actores involucrados, incluyendo sus intereses, poder y capacidad de agencia.*
- *El ámbito y alcance programático de las políticas, programas o proyectos.*
- *La adaptabilidad del marco normativo, técnico y jurídico.*
- *Los grados de autonomía institucional, tanto de las entidades públicas, como de la sociedad civil*
- *Las tensiones en las asociaciones público-privadas, cuando se interpreta que existe el riesgo de que se estén transfiriendo responsabilidades indelegables del Estado a la esfera privada.*
- *Las asimetrías de poder entre las diversas instituciones, puede sesgar la orientación de las políticas o programas hacia un interés particular.*
- *La disponibilidad y gestión de los recursos, tanto económicos como simbólicos.*

⁴³ Cravacuore, D. et al. 2004. Óp. Cit. p: 22.

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Idem, p: 23.

- *La pertenencia territorial de los actores e instituciones adquiere en el caso de la articulación una mayor relevancia, en tanto puede generar relaciones de subordinación entre las partes.*

*Pese a su complejidad, los procesos de articulación intrainstitucionales deben evitar que se generen limitaciones administrativas, o que su implementación se limite a meros escenarios políticos, como suele suceder en la planificación estratégica. “Desde la perspectiva política, la principal dificultad para la articulación intrainstitucional se encuentra en el modelo de acumulación política imperante en los niveles de gobierno regional y local. En efecto, el sistema político generalmente se asienta y reproduce en base a relaciones clientelares que tienden a fragmentar la representación política [...] De esta forma, se va configurando un mosaico de líneas internas que colonizan el gobierno y ocupan los puestos de conducción del Estado con una lógica tribal que tiende a ver en la administración, a una fuente de recursos económicos o simbólicos con los que debe retribuir a su base social, convirtiendo a las partes en competidores por recursos escasos”.*⁴⁶

La Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre define Gobernanza Forestal como “La gestión forestal y de fauna silvestre, busca la armonización de las políticas, y el fortalecimiento de la

institucionalidad, normas, procedimientos, herramientas e información, de manera tal que sea posible la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de los diversos actores públicos y privados en la toma de decisiones, el acceso a beneficios, el manejo de conflictos y la construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica, transparencia y rendición de cuentas”.

COLOMBIA

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política de 1991, “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Territorialmente se organiza en regiones geográficas que constituyen áreas con características homogéneas en términos de condiciones de relieve, climáticas, geológicas, geomorfológicas y de suelos, junto con las actividades socioculturales (Departamento Nacional de Estadística - DANE, 2023). La región amazónica colombiana está ubicada en el

⁴⁶ *Idem*, p: 27

suroriente del país y abarca una extensa zona de “superficies onduladas y planas, conformada por bosque húmedo tropical de gran diversidad, serranías y afloramientos rocosos” (DANE, 2023). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y Patrimonio Natural:

“La porción colombiana ubicada en el confín noroccidental de la Gran Cuenca representa 6,4% del total del bioma amazónico y 41,8% del territorio nacional. [...] Gracias a que la Amazonia colombiana está relativamente bien conservada, el país es considerado como megadiverso: posee el 10% de la biodiversidad mundial en tan solo el 0,7% de la superficie terrestre. Con relación al total nacional, en la región amazónica se encuentran el 70% de mamíferos (317 especies), 70% de peces continentales, 51% de reptiles (258 especies), 40% de anfibios (233 especies), 35% de aves (616 especies) (Morales, 1979; Ruiz et ál., 2007), y más de 25.000 especies de flora. (2013, p. 17)”.

Hasta mediados del siglo XIX el departamento de Amazonas perteneció al Territorio Nacional del Caquetá, y en 1886 al Departamento del Cauca, hasta su creación como Comisaría mediante la ley 96 de 1928. Con la ley 2 de 1931 se elevó su categoría a Intendencia y, posteriormente, se declaró Comisaría Especial del Amazonas con la ley 2 de 1943. Así mismo, el decreto ley 963 de

1951 lo declaró Intendencia Nacional para regresar nuevamente a Comisaría Especial. Finalmente, con la Constitución política en 1991 se establece la denominación actual como departamento del Amazonas.

La política de fronteras colombiana se remonta a la ley 10 de 1983, la cual establece la competencia del Ejecutivo para decretar un “tratamiento especial a las unidades territoriales que conforman las fronteras”, según el decreto 3448 (1983), llamado “Estatuto de Fronteras”. En ese mismo sentido, la ley 191 de 1995 ratifica el “régimen especial” desde el Gobierno central estableciendo, dentro de sus líneas de acción, la cooperación para el medio ambiente, y clasifica los territorios fronterizos de acuerdo con características geográficas y económicas en Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo y Zonas de integración fronteriza. La posibilidad de crear mecanismos de cooperación con los países vecinos facilitó la eliminación de los impuestos al tránsito de personas entre las zonas de frontera y llevó a la búsqueda de una integración de las comunidades indígenas y negras ubicadas en dichos territorios. (Sociedad Geográfica de Colombia, s.f., p. 7).

La Constitución Política de Colombia de 1991 “estableció las bases para el avance y desarrollo de las zonas de frontera y fundamento la integración latinoamericana”⁴⁷. De tal forma, los artículos 9,

⁴⁷ Sociedad Geográfica de Colombia, s.f., p. 6

80, 226, 227 y 289 establecen que la política exterior colombiana se orienta hacia la integración. Así mismo, la Constitución en su artículo 289 posibilita a departamentos y municipios, ubicados en zonas de frontera, establecer programas de cooperación e integración con otros Estados, con el propósito de fomentar el desarrollo de la comunidad, la prestación de servicios públicos y el cuidado del medio ambiente. En el artículo 337 la Constitución dejó sentadas las bases para la creación de una legislación especial para las regiones que conforman las zonas fronterizas⁴⁸.

La historia de Leticia está ligada al proceso de ocupación del alto río Amazonas. Aunque su fundación data de 1867, tras la firma del tratado Lozano-Salomón en 1922 se estableció la soberanía colombiana sobre el Trapecio Amazónico, erigiéndose como municipio y capital departamental en 1928. Tras el “Conflicto de Leticia” o Guerra Colombo-Peruana (1932-1933), y la firma del Protocolo de Río, “el Gobierno realizó grandes inversiones en obras de infraestructura generando un incremento notable en el poblamiento y estructurando la nacionalidad colombiana en la Amazonia (Domínguez y Gómez, 1994)” (Riaño, 2022).

Adicionalmente, el artículo 1 y 2 del decreto 1814 de 1995 estableció a Leticia como zona de frontera

y Unidad de Desarrollo Fronterizo, respectivamente, a lo que se suma la calidad de puerto terrestre (artículo 43, ley 191 de 1995). Este marco ha facilitado el relacionamiento entre las comunidades fronterizas, como se ejemplifica en el decreto 155 del 5 de febrero de 2014, “por el cual se reglamenta el Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa de Brasil para el establecimiento de la Zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia), firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008 y aprobado mediante la Ley 1463 de junio 29 de 2011 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, 2014).

Actualmente, la política de fronteras colombiana, manteniendo las orientaciones históricas, obedece a la ley 2135 de 2021, por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos limítrofes, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados Zonas de Frontera en Desarrollo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90, 289 y 337 de la Constitución Política (Congreso de Colombia, 2021) y al Decreto 0657 del 28 de abril de 2023, por el cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 2135 de 2021 y se adiciona el Capítulo 5 al Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1067 de 2015

⁴⁸ Ibidem.

(Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2023).

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”, con énfasis en la justicia social y seguridad humana, propone estrategias para los territorios fronterizos basadas en la activación de instrumentos de carácter binacional. Se destaca la intención de elaborar “la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza con el fin de superar las brechas y garantizar su mejoramiento institucional y el adecuado desarrollo socioeconómico” (Departamento Nacional de Planeación, 2022, p. 189) con particular interés en adelantar un plan de “construcción, mejoramiento y optimización de la infraestructura, dotación y equipos de los Centros Nacionales de Atención en Frontera (CENAF) y de los Centros Binacionales

BRASIL

La República Federativa de Brasil es un Estado Democrático de Derecho conformado por los Estados, Municipios y Distrito Federal, que tiene como fundamentos la soberanía, ciudadanía; la dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y de la libre empresa y el pluralismo político⁵⁰. La organización político-

de Atención en Frontera (CEBAF)” para los pasos fronterizos terrestres y fluviales, modelo integrado de operación a implementarse en Leticia y Puerto Nariño (Amazonas)⁴⁹.

El marco de gobernanza de la Amazonía colombiana se centra en medidas de gestión del relacionamiento fronterizo desde los preceptos constitucionales y legales que, si bien afirman orientarse a la integración regional, en la práctica son instrumentos para el desarrollo socioeconómico y el ejercicio de la soberanía nacional. El estatuto jurídico facilita que Leticia siga siendo una ciudad internacional, sobre todo en términos comerciales, lo cual explica la flexibilidad aduanera y de movilidad en la zona, pero que flexibiliza la dimensión de seguridad y la defensa compartida que exige la cuenca amazónica frente al auge de los delitos ambientales.

administrativa de la República Federativa de Brasil comprende la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, todos ellos autónomos⁵¹. Respecto a la administración de los recursos naturales, Brasil hace una distinción constitucional entre los bienes de la Unión y los

⁴⁹ Ibidem.

⁵⁰ Art. 1 de la Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988

⁵¹ Art. 18° de la Constitución de 1988

que están a cargo de los Estados. Así, entre los bienes de la Unión se encuentran:

- “los terrenos baldíos indispensables para la defensa de las fronteras, fortificaciones y construcciones militares, vías federales de comunicación y preservación del medio ambiente,
- lagos, ríos y cualquier corriente de agua en tierras de su dominio, o que limiten con más de un Estado, sirvan de límites con otros países, o se extiendan hacia o desde territorio extranjero, así como tierras marginales y playas fluviales;
- islas fluviales y lacustres en áreas limítrofes con otros países; playas marítimas; islas oceánicas y litorales, excluidas las que contengan sede de municipios, excepto las áreas afectadas a servicios públicos y unidades ambientales federales, y las referidas en el art. 26, II⁵²,
- los recursos naturales de la plataforma continental y de la zona económica exclusiva
- el mar territorial,
- terrenos marinos y sus adiciones
- potencial energético hidráulico
- recursos minerales, incluidos los subterráneos
- cavidades naturales subterráneas y sitios arqueológicos y prehistóricos;

- tierras tradicionalmente ocupadas por indios”⁵³.

Adicionalmente señalan que la franja de hasta 150 Km de ancho a lo largo de las fronteras terrestres, designada como franja fronteriza, es considerada esencial para la defensa del territorio nacional⁵⁴.

De otro lado, el Gobierno Federal, los Estados y el Distrito Federal son competentes para legislar concurrentemente sobre:

- “(...) bosques, caza, pesca, fauna, conservación de la naturaleza, defensa del suelo y de los recursos naturales, protección del medio ambiente y control de la contaminación;
- protección del patrimonio histórico, cultural, artístico, turístico y paisajístico;
- responsabilidad por daños al medio ambiente, a los consumidores, a los bienes y derechos de valor artístico, estético, histórico, turístico y paisajístico; entre otros”⁵⁵.

Entre los bienes de los Estados se incluyen:

- las aguas superficiales o subterráneas, corrientes, emergentes y en depósito (...)
- las áreas de las islas oceánicas y litorales de su dominio, excluidas las de dominio de la Unión, de los municipios o de terceros
- las islas fluviales y lacustres que no pertenezcan a la Unión

⁵² Editado por la Enmienda Constitucional N.º 46, de 2005

⁵³ Art. 20º de la Constitución de 1988

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ Art. 24º de la Constitución de 1988

- terrenos baldíos no incluidos entre los de la Unión.

Política Fronteriza

Brasil tiene 16,886 Km de fronteras con 10 países, que comprenden a 588 municipios y 33 ciudades que albergan a un estimado de 11 millones de habitantes.

- La frontera entre Brasil y Perú tiene 2.995,3 km de longitud, de los cuales 2.003,1 km son por ríos y canales, 283,5 km por líneas convencionales y 708,7 km por cuenca. Los Estados brasileños limítrofes con Perú son Acre y Amazonas.
- La frontera entre Brasil y Colombia tiene 1.644,2 km de longitud, de los cuales 808,9 km son por ríos y canales, 612,1 km por líneas convencionales y 223,2 km por cuenca. El Estado brasileño fronterizo con Colombia es Amazonas⁵⁶.

En cuanto a la Política Internacional, Brasil se rige por los principios de independencia nacional, prevalencia de los derechos humanos, autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad entre los Estados, defensa de la paz, solución pacífica de controversias, repudio del terrorismo y del racismo, cooperación

entre los pueblos para el progreso de la humanidad, y concesión de asilo político. Asimismo, busca la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones⁵⁷. Asimismo, corresponde a la Unión mantener relaciones con los Estados extranjeros y participar en las organizaciones internacionales, asegurar la defensa nacional, permitir que fuerzas extranjeras transiten por el territorio nacional o permanezcan en él temporalmente, en los casos previstos por ley, elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de ordenación del territorio y de desarrollo económico y social⁵⁸.

A nivel político, la Oficina de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República de Brasil coordina las acciones de organismos y ministerios dirigidas a las fronteras, tales como: i) proponer criterios y condiciones para el uso de áreas esenciales para la seguridad nacional; y ii) coordinar acciones y articular los órganos que forman parte del Programa Integrado de Protección Fronteriza (PPIF)⁵⁹. Con el objetivo de fortalecer la cooperación e integración de los organismos involucrados con la seguridad pública en las regiones fronterizas, el Gobierno Federal de

⁵⁶ Coronel EB Vieira. 2021. Las fronteras de Brasil y las rutas de drogas en América del Sur. II Seminario de Verano ISEN. En: <https://nuevodiario.es/noticia/13565/internacional/las-fronteras-de-brasil-y-las-rutas-de-drogas-en-america-del-sur-por-el-coronel-vieira-ejercito-brasileno-r.html>

⁵⁷ Art. 4º de la Constitución de 1988

⁵⁸ Art. 21º de la Constitución de 1988

⁵⁹ Coronel EB Vieira. 2021. Óp. Cit.

Brasil estableció un Plan Estratégico de Fronteras⁶⁰ dirigido a la planificación de acciones integradas y coordinadas entre seguridad pública, defensa, fiscalía, estados, municipios y países vecinos. A nivel del Estado Federal el plan es coordinado por los Ministros de Justicia, Defensa y Finanzas, y a nivel de los Estados, por los Gobernadores y Secretarios de Seguridad Pública⁶¹.

A nivel estratégico. Las Leyes 97/1999 y 136/2010 precisan las competencias de las Fuerzas Armadas⁶² de Brasil en las zonas fronterizas, señalando que estas "son responsables, además de otras acciones relevantes, también como sus responsabilidades subsidiarias, preservando las competencias exclusivas de la policía judicial y mediante acciones preventivas y represivas, por la franja fronteriza terrestre, en el mar y aguas interiores contra los delitos transfronterizos y ambientales, teniendo que patrullar, revistar personas, vehículos terrestres, barcos y aviones, haciendo o no detenciones en flagrante delito".

⁶⁰ Aprobado mediante el Decreto No. 7.496, de 8 de junio de 2011,

⁶¹ En el Ministerio de Justicia, el Plan Estratégico de Fronteras involucró acciones y proyectos de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP), la Secretaría Nacional de Justicia (SNJ), la Policía Federal (DPF) y la Dirección Federal de Policía Vial (DPRF). Las iniciativas desarrolladas por la SENASP se constituyeron en el marco del Programa ENAFRON - Estrategia Nacional de Seguridad Pública en Fronteras. Ídem.

De otro lado, Las Fuerzas de Seguridad Pública se ejerce para la preservación del orden público y la seguridad de las personas y los bienes, a través de la Policía Federal, Policía Federal de Carreteras, Policía Federal de Ferrocarriles, Policía Civil, Policía Militar y los Bomberos Militares⁶³.

Leyes y decretos sobre seguridad fronteriza en Brasil.

- Decreto N.º 9.961, 8 de agosto de 2019 - Establece la Comisión Permanente para el Desarrollo e Integración de la Franja Fronteriza
- Decreto N.º 8.903, 16 de noviembre de 2016 - Crea el programa integrado de protección fronteriza (PPIF)
- Constitución Federal, Capítulo III (Seguridad Pública), Art. 144
- Constitución Federal - Art. 48, Inc. IV - la competencia para pronunciarse sobre planes y programas de desarrollo regional y sectorial es exclusiva del Congreso Nacional
- Decreto N ° 7.496 / 2011 - Plan Estratégico de Fronteras (PEF)

⁶² Art. 142º de la Constitución de 1988: "Las Fuerzas Armadas, constituidas por la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea, son instituciones nacionales permanentes y regulares, organizadas en base a la jerarquía y disciplina, bajo la suprema autoridad del Presidente de la República, y tienen como finalidad la defensa de la Patria, para garantizar los poderes constitucionales y, a iniciativa de cualquiera de ellos, la ley y el orden".

⁶³ Art. 144 de la Constitución de 1988.

- Decreto No. 6.047/2007 - Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR)
- Ley N ° 10.683/2003 (establece la organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios y atribuye al Ministerio de Integración Nacional la competencia para realizar obras públicas en la franja fronteriza).
- Ley N ° 9.871/1999 - Concesión y venta en la franja
- Ley N ° 8.183/1991 - Consejo de Defensa
- Ley N ° 6.634/1979 - Crea el límite de 150 km de franja fronteriza
- Ley N ° 2.597/1955 – Franja como zona de seguridad
- Ley N ° 601/1890 - Límites territoriales

Biodiversidad y Delitos Ambientales

Brasil alberga más del 13% de la biodiversidad del planeta y el 60% del bioma amazónico. En Brasil se han registrado más de 117,000 especies de animales y 46,000 especies de plantas., incluidas 9.000 especies de vertebrados, de las cuales más de 4,500 son peces, unas 1,000 especies de anfibios, más de 770 reptiles, casi 2.000 especies de aves y más de 700 de mamíferos⁶⁴. El Libro Rojo de Especies Amenazadas de Especies Amenazadas de Brasil (2018) incluye 1,173 especies silvestres

⁶⁴ Charity, S., Ferreira, J.M. 2020. *Wildlife Trafficking in Brazil*. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom. 140 p.

amenazadas de extinción o extintas, siendo las principales amenazas la captura y el comercio insostenibles de especies silvestres⁶⁵.

La Constitución de 1988 reconoce que “todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, que es un bien de uso común de las personas e indispensable para una saludable calidad de vida, y los poderes públicos y la comunidad tienen el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras⁶⁶. Para garantizar la efectividad de este derecho, corresponde a los Poderes Públicos:

- preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y prever la gestión ecológica de las especies y de los ecosistemas,
- preservar la diversidad e integridad del patrimonio genético del País y fiscalizar las entidades dedicadas a la investigación y manipulación de material genético
- definir, en todas las unidades de la Federación, los espacios territoriales y sus componentes a ser especialmente protegidos, siendo permitida su alteración y supresión sólo por ley, quedando prohibido cualquier uso que comprometa la integridad de los atributos que justifican su protección
- (...) proteger la fauna y la flora, prohibiendo, de acuerdo con la ley, prácticas que

⁶⁵ ICMBio/MMA. 2018. *Livro Vermelho da Fauna Brasileira Ameaçada de Extinção: Volume I – VII*. Brasília, DF. 492 p.

⁶⁶ Art. 225° de la Constitución Política de 1988.

comprometan su función ecológica, provoquen la extinción de especies o sometan a los animales a crueldad,

La Selva Amazónica Brasileña, la Selva Atlántica, la Sierra del Mar, el Pantanal de Mato Grosso y la Zona Costera son patrimonio nacional, y su utilización se hará, de acuerdo con la ley, dentro de condiciones que aseguren la preservación del medio ambiente, incluyendo el aprovechamiento de los recursos naturales”⁶⁷.

La regulación del comercio de fauna silvestre empezó en 1967 con la aprobación de la Ley de Protección de la Fauna N.º 5197⁶⁸. En 1975, Brasil ratificó la Convención CITES. Sin embargo, las disposiciones de la Convención se implementan en el 2000 cuando el IBAMA es designada autoridad administrativa CITES.

El enfoque concurrente constitucional asigna responsabilidades diferenciadas al Gobierno Federal y los Estados en relación a los bienes colectivos. En 2011, con base en el principio de responsabilidades compartidas, el IBAMA transfiere parte de sus responsabilidades en materia de protección de la fauna silvestre a los Estados y al Distrito Federal, generando falta de

claridad en las competencias y problemas para compartir información⁶⁹.

Por su parte, la Ley de Delitos contra el Medio Ambiente de 1998 flexibilizó las penas de los delitos contra la vida silvestre, aun cuando el Decreto 3.179/99 faculta a los organismos de control ambiental acusar a los infractores y aplicar sanciones en flagrancia⁷⁰. Adicionalmente, la Ley de Protección de la Fauna de 1967 y normas posteriores buscaron regular las modalidades de cría de especies silvestres en cautividad, con fines comerciales, científicos, educativos, de diversas taxa (caimanes, tortugas marinas, aves, primates, peces ornamentales, entre otros). La debilidad en los mecanismos de control permite el tráfico y blanqueo de aves silvestres mediante la falsificación de autorizaciones, manipulación de anillos de identificación de los centros de cría, burlando el Sistema de Seguimiento de Aves Paseriformes – SISPASS⁷¹.

El IBAMA estima que, en el 2015, el 75% de las aves paseriformes registradas en el SISPASS provenían de declaraciones falsas, blanqueo de animales y falsificación de anillos, representando un total de 3’000,000 de aves registradas mediante prácticas fraudulentas. En el 2003, Brasil contaba con 73,000 criadores de aves registrados, cifra que

⁶⁷ *Ídem*

⁶⁸ Aun cuando el estatuto jurídico de la fauna silvestre en Brasil se definió por primera vez en el Código Civil de 1916.

⁶⁹ Charity, S. & Ferreira, J.M. 2020. Óp. Cit.

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Ibidem*, p: 10.

se incrementa a 350,000 en el 2016, es decir un incremento del 479.5% en 13 años. El tráfico de aves silvestres es motivado por alta la demanda de aves, los costos de la zootecia y la ausencia de controles eficaces, problemas graves que persisten a la fecha. La alta permisividad cultural sobre el comercio de mascotas silvestres, las bajas penas contra las organizaciones criminales dedicadas a esta actividad, y la ausencia de control en las cadenas de suministro debilitan las estrategias para la lucha contra el tráfico de fauna⁷².



La regulación sobre la vida silvestre en Brasil es amplia y compleja. Sin embargo, no considera el tráfico de vida silvestre como un delito grave, lo cual incentiva los escenarios de impunidad; tampoco proporciona una tipificación clara de los ilícitos contra la fauna silvestre, ni de los infractores.



⁷² Ibidem.

II. MECANISMO DE COORDINACIÓN MULTILATERALES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA AMAZONÍA

Las 3 ciudades de la Triple Frontera: Leticia – Tabatinga – Santa Rosa comparten problemáticas similares, como un marco institucional débil y escasa presencia estatal, aunado al contrasentido de políticas coercitivas y ausencia de control territorial al mismo tiempo. Ello facilitó el alcance de diversas expresiones tanto de la criminalidad transfronteriza, como del conflicto interno armado colombiano, configurando un territorio altamente

vulnerable en términos de seguridad, debido a su ubicación estratégica y conexión fluvial con la cuenca amazónica.

No obstante, los países vienen implementando instrumentos de política con la finalidad de mejorar las condiciones de gobernanza ambiental al interior de cada país, y en el espacio compartido de la Triple Frontera.

IV.1 LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

En 1978, los 8 países de la Cuenca Amazónica⁷³ suscribieron el Tratado de Cooperación Amazónica - TCA, “orientado a promover el desarrollo armónico de los territorios amazónicos, de tal manera que las acciones conjuntas de los países produzcan resultados equitativos y mutuamente beneficiosos en el logro del desarrollo sostenible/sustentable de la Región Amazónica” (OTCA, 2023).

temas como el fortalecimiento institucional, monitoreo y cooperación en la gestión de los recursos hídricos, cambio climático, protección de los bosques, las zonas costeras amazónicas, los ecosistemas vulnerables y la biodiversidad, así como “la cooperación policial, judicial y de inteligencia en la lucha contra las actividades ilícitas, incluidos los delitos ambientales” (OTCA, 2023).

Con el compromiso de preservar el ambiente y los recursos naturales de la Amazonía, se instituyó la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA, como bloque socioambiental para la cooperación e implementación del tratado. En la Declaración de Belém (2023), se abordaron

Anexo II: Documentos de la OTCA.

⁷³ Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.

VISIÓN DE LA REGIÓN AMAZÓNICA

*“Alcanzar el **desarrollo sustentable de la Región Amazónica** mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, **su protección y la conservación**, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la **presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas** con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la **normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales**”.*

OTCA: VISIÓN DE FUTURO

*“Una Organización reconocida al interior de los Países Miembros y en el ámbito internacional como **referente en la cooperación regional, en la discusión y posicionamiento en temas de la agenda internacional relativas a la Amazonía y en el intercambio de experiencias**, actuando con base a los principios de pleno ejercicio de la soberanía en el espacio amazónico, **el respeto y armonía con la naturaleza, el desarrollo integral sustentable y la reducción de asimetrías de los Estados de la Región**”.*

OTCA: MISIÓN

*“Ser un foro permanente de **cooperación, intercambio y conocimiento**, orientado por el principio de reducción de asimetrías regionales, entre los Países Miembros: coadyuva en los procesos nacionales de progreso económico-social permitiendo una paulatina **incorporación de estos territorios a las respectivas economías nacionales**; promueve la adopción de acciones de cooperación regional que resulten en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Amazonía; actúa bajo el principio del desarrollo sostenible y modos de vida sustentable, en armonía con la naturaleza y el ambiente y toma en consideración la normativa interna de los Países Miembros”.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- *Facilitar el intercambio y la cooperación entre los Países Miembros promoviendo el desarrollo sostenible y modos de vida sustentable con carácter estratégico en la región a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con énfasis en las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y otras comunidades tribales.*
- *Velar por que los intereses y la soberanía de los Países Miembros sean respetados y promovidos.*
- *Facilitar y fomentar acciones tendientes a la preservación, protección, conservación y aprovechamiento sustentable del bosque, la biodiversidad y los recursos hídricos de la Amazonía.*
- *Promover el aprovechamiento de los recursos Amazónicos dentro del respeto y armonía con la naturaleza y el ambiente.*

- *Promover y diseminar la cultura de los pueblos que habitan en la Región Amazónica, así como fomentar el respeto y la protección de los conocimientos y saberes ancestrales y actuales de la Región Amazónica.*
- *Promover la articulación de los Planes y Programas de los Países Miembros para el desarrollo de las poblaciones amazónicas, prestando atención especial a las poblaciones vulnerables, los pueblos indígenas y otras comunidades tribales.*

Fuente: OTCA (2023)

- ***La Cumbre Amazónica y la Declaración de Belém (2023)***

El 9 de agosto de 2023, los Líderes de los Estados Parte del TCA se reunieron en la ciudad de Belém do Pará donde se llevó a cabo la Cumbre Amazónica, la cual tenía como objetivo acordar metas comunes entre los países al 2030 para el combate a la deforestación, erradicar y detener el avance de las actividades de extracción ilegal de recursos naturales, y promover enfoques de ordenamiento territorial y gestión hídrica, así como promover la transición a modelos sostenibles con el ideal de llegar a la deforestación cero en la Región.

En dicho contexto, los Presidentes de los Estados Parte del TCA suscribieron la Declaración de Belém, en la cual se comprometen a “Combinar esfuerzos, al más alto nivel de sus Gobiernos, para avanzar en una nueva agenda común de cooperación en la Amazonía que sea implementada bajo el objetivo del desarrollo sostenible, de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, de los bosques y del agua, la acción urgente para evitar el punto de no retorno en la Amazonía, el combate a la deforestación y a los ilícitos en la

*región, el desarrollo económico con inclusión social y generación de ingresos y empleo, a partir de mecanismos de participación social, en particular de los pueblos indígenas y de las comunidades locales y tradicionales, y el fortalecimiento de la OTCA”. Para ello se establecieron **16 Ejes Estratégicos, con 110 compromisos** a implementar en los próximos años. Se destacan los lineamientos relevantes para el presente informe:*

DECLARACIÓN DE BELÉM, 2023

EJES ESTRATÉGICOS

ALGUNOS LINEAMIENTOS DESTACADOS

1. Fortalecimiento institucional de la OTCA

- Reactivar las **Comisiones Especiales de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Salud, Educación, Asuntos Indígenas, Transportes, Infraestructura y Comunicaciones y Turismo**, sin perjuicio del establecimiento de nuevas comisiones dedicadas a otras áreas temáticas, como seguridad pública.
- **Reactivar y fortalecer el funcionamiento efectivo de las Comisiones Nacionales Permanentes** en cada uno de los Países Miembros, instancias encargadas de la aplicación en sus respectivos territorios de las disposiciones del TCA
- Establecer el **Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas**, para fortalecer y promover el diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas amazónicos para la gestión y coordinación sobre asuntos que conciernen a los pueblos indígenas y contribuyan a los objetivos de la OTCA
- **Institucionalizar el Observatorio Regional de la Amazonía (ORA)**, en la estructura de la OTCA, con el fortalecimiento de sus diferentes módulos en los temas económicos, sociales, ambientales y culturales, como un instrumento permanente de monitoreo, consolidación de informaciones, datos y conocimiento, avalados por los Estados Parte
- **Actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica**
- Reafirmar el compromiso con la implementación de los proyectos, programas, estudios, negociaciones y otras iniciativas en curso, tales como los **Programas de Bosques, de Diversidad Biológica y el Proyecto Biomaz, de Acciones Estratégicas para la Gestión Integral de Recursos Hídricos y el Proyecto Cuenca Amazónica, el Memorando de Entendimiento sobre Manejo Integral del Fuego, los proyectos Amazonas, Acuíferos Amazónicos, Bioamazonía, Apoyo a la Elaboración e Implementación de la AECA, los Planes**

	<p><i>de Contingencia para la Protección de la Salud en Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables y en Contacto Inicial, la Plataforma Regional Amazónica de Pueblos Indígenas, , los Estudios sobre Desigualdades y Brechas Sociodemográficas y de Evaluación Rápida de la Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos, el ORA y la Sala de Situación de Recursos Hídricos, el Grupo de Trabajo para la Elaboración de un Reglamento para la Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos y, asimismo, el Plan Estratégico de Salud Integral e Intercultural Amazónico y el Plan Regional de Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos.</i></p>
<p>2. Ciudades amazónicas</p>	
<p>3. Parlamento Amazónico</p>	
<p>4. Ciencia, educación e innovación: conocimiento y emprendimiento en la Amazonía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Determinar la creación del Panel Técnico Científico Intergubernamental de la Amazonía, en el ámbito de la OTCA, que reunirá anualmente a representantes de los Estados Parte, incluidos técnicos, científicos e investigadores especializados en la región amazónica (...).</i>
<p>5. Monitoreo y cooperación en la gestión de los recursos hídricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Establecer la Red de Autoridades de Agua de los Estados Parte de la OTCA para la cooperación en la gestión sostenible de los recursos hídricos de la región, con el objetivo de establecer protocolos regionales de monitoreo, de cooperación y apoyo mutuo en el manejo de los recursos hídricos de la Amazonía por los Estados Parte, para la revitalización, la conservación y la protección de las fuentes de agua y sus cuencas, de criterios y parámetros homologables de calidad del agua</i>
<p>6. Cambio Climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecer la cooperación entre las instituciones científicas y académicas de los Estados Parte para profundizar la comprensión de las interrelaciones entre el cambio climático y los ecosistemas forestales y las turberas en la Región Amazónica, con miras a propiciar insumos para la toma de decisiones sobre políticas públicas relacionadas con el cambio climático, con la adaptación y resiliencia, con la recuperación o restauración de vegetación nativa en áreas deforestadas,</i>

	<p><i>degradadas o alteradas, con la conservación de los bosques, con la gestión forestal sostenible y con la transición hacia nuevas formas de producción y consumo sostenible (...).</i></p>
<p>7. Protección de bosques, de zonas costeras amazónicas, de ecosistemas vulnerables y de la biodiversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Establecer la Alianza Amazónica de Combate a la Deforestación entre los Estados Parte, para impulsar la cooperación regional en la lucha contra la deforestación, con la finalidad de evitar que la Amazonía llegue al punto de no retorno, reconociendo y fomentando el cumplimiento de las metas nacionales, incluidas aquellas de deforestación cero, a través de la eliminación de la tala ilegal, del fortalecimiento de la aplicación de la legislación forestal de los Estados Parte, del manejo forestal sostenible, del manejo integral del fuego para la reducción de incendios forestales, de la recuperación y el aumento de las reservas de vegetación nativa (...).</i> • <i>Asegurar y posibilitar que, de conformidad con los compromisos asumidos a nivel multilateral, nuestras áreas terrestres y de aguas continentales y marinas y costeras, que son de particular importancia para la biodiversidad y la provisión de funciones/servicios ecosistémicos, sean efectivamente conservadas y protegidas como unidades de conservación (...)</i> • <i>Establecer, en el ámbito de la OTCA, la Red Amazónica de Autoridades Forestales para fortalecer la implementación del Programa de Bosques de la OTCA y de las acciones relevantes dentro de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.</i> • <i>Fortalecer el mapeo y monitoreo de áreas degradadas, contaminadas o alteradas e identificar áreas prioritarias para la restauración y/o recuperación de los ecosistemas, con énfasis en la vegetación nativa, con el objetivo de promover actividades económicas sostenibles.</i> • <i>Fortalecer la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas de aguas continentales y marinos y costeros y sus recursos, considerando sus funciones ecológicas, múltiples usos y las formas de vida</i>

	<p><i>de las comunidades locales y tradicionales, incluso a través de la sinergia entre las iniciativas nacionales y regionales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos de la Región Amazónica (...).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Promover la gestión participativa y la sostenibilidad de la pesca artesanal, fortaleciendo la coordinación de las medidas comunitarias y colectivas de planificación, así como las de monitoreo de las reservas pesqueras y la calidad de los peces, con especial atención a la contaminación por actividades económicas y descargas de residuos, incluyendo la minería ilegal (...).</i> • <i>Promover acciones para la conservación y el manejo de las especies amenazadas de la Región Amazónica.</i>
<p>8. Cooperación policial, judicial y de inteligencia en la lucha contra las actividades ilícitas, incluidos los delitos ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecer y ampliar la cooperación policial y de inteligencia para la prevención, represión e investigación de actividades ilegales, incluidos los delitos ambientales y las violaciones a los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos socioambientales, que afectan a la Región Amazónica, a través del intercambio de informaciones, inteligencia, experiencias, y la realización de investigaciones y operaciones coordinadas y de la capacitación de recursos humanos.</i> • <i>Destacar la necesidad de una cooperación efectiva de los países de destino para combatir el tráfico ilegal de especies y productos amazónicos, incluidas las especies endémicas, semillas nativas y de productos derivados de la explotación ilícita de minerales y delitos conexos.</i> • <i>Trabajar articuladamente en la implementación de acciones para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y delitos conexos, incluso el lavado de activos especialmente lo relacionado con el intercambio de información sobre el comercio y el contrabando del mercurio y otros metales pesados (...).</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Acoger con beneplácito el futuro establecimiento del Centro de Cooperación Policial Internacional de la Amazonía, con sede en Manaus, que articule con las instancias competentes de cada Estado Parte, para el intercambio de información, inteligencia y el desarrollo de investigaciones y, alertas y actividades de capacitación para fortalecer la cooperación regional y coadyuven en la erradicación de actividades ilícitas, incluidas las ambientales y delitos conexos (...).</i> • <i>Iniciar un proceso de diálogo para la creación de un Sistema Integrado de Control del Tráfico Aéreo entre los Estados Parte, que coordine con las instancias competentes nacionales, con miras a colaborar en la vigilancia del tráfico aéreo ilícito y la lucha contra el tráfico de drogas y otros delitos conexos, la deforestación y la explotación ilegal de los recursos naturales en la Región Amazónica (...).</i> • <i>Tomar nota, con satisfacción, de la propuesta de convocatoria de una Reunión de Ministros y autoridades en materia de seguridad pública de los Estados Parte a realizarse en Colombia, con el fin de evaluar la situación actual de los fenómenos delictivos y del crimen organizado transnacional en la Amazonía y promover el intercambio de información y la cooperación policial y de inteligencia, para combatir las actividades ilegales y delitos ambientales que afectan a la Región Amazónica.</i>
9. <i>Infraestructura Sostenible</i>	
10. <i>Economía para el Desarrollo Sostenible</i>	
11. <i>Salud</i>	
12. <i>Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional</i>	
13. <i>Protección Social</i>	
14. <i>Derechos Humanos y Participación Social</i>	
15. <i>Reconocimiento de Culturas Amazónicas</i>	
16. <i>Cooperación Diplomática</i>	

- **Observatorio Regional Amazónico de la OTCA:**

El Observatorio Regional Amazónico (ORA) es un Centro de Referencia Oficial de Información sobre la Amazonía que propicia el flujo y el intercambio de información entre instituciones, autoridades gubernamentales, comunidad científica, academia y la sociedad civil de los Países Amazónicos de la OTCA⁷⁴. Tiene base el Artículo VII del TCA referente a la necesidad de fomentar la cooperación en la investigación científica y en el intercambio de información entre los países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de flora y fauna de los territorios amazónicos, así como establecer un sistema regular de intercambio de información. Mediante Decisión adoptada durante la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en 2011 se encargó su implementación a la OTCA⁷⁵.

La misión del ORA es: “recolectar, procesar, organizar y difundir información de la Amazonía compartida por los Países Miembros de la OTCA de manera comprensiva y comparable sobre las temáticas establecidas en la Agenda Estratégica, prestando servicios de información consensuado a las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, comunidad científica y sociedad civil para el estudio y desarrollo de la Región Amazónica”⁷⁶.

El ORA tiene entre sus principales funciones:

- “Facilitar y promover el acceso de la información generada y enviada por los Países Miembros, a través de un espacio virtual permanente de almacenaje, intercambio y socialización de la información de la región amazónica que generan los Países Miembros.
- Preparar y difundir documentos regionales sobre los contenidos temáticos priorizados por la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Promover el intercambio de información de los compendios, investigaciones y la formación de talento humano que reside en los estados amazónicos.
- Establecer un mecanismo de **flujo de información desde y hacia el Observatorio por intermedio de las Cancillerías que permita realizar un proceso de divulgación, visibilización y estandarización de la información que será puesta a disposición a nivel regional**, inicialmente a partir de las actividades, programas y proyectos de la OTCA”.

⁷⁴ <https://oraotca.org/pric/es/page/item/3>

⁷⁵ Ibidem

⁷⁶ <https://oraotca.org/sobre-ora/>

- ***El Pacto de Leticia por la Amazonía***

El 6 de septiembre de 2019, en el marco de la Cumbre Presidencial por la Amazonía, los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam suscribieron el Pacto de Leticia, instrumento de política internacional para la colaboración multilateral cuyo objetivo es la protección y conservación del bioma amazónico, en el contexto de los derechos soberanos de los países sobre sus territorios y sus recursos naturales, conforme el derecho internacional

Asimismo, contempla el compromiso de colaboración y coordinación entre los países para hacer frente a la deforestación y los delitos ambientales que afectan a la región; el establecimiento de la Red Amazónica de

Cooperación ante Desastres Naturales; el diseño de intervenciones aceleradas de rehabilitación, reforestación y restauración de zonas degradadas; la implementación de mecanismos integrados de monitoreo de la cobertura boscosa y del clima; la conectividad de los ecosistemas; el fortalecimiento de los pueblos indígenas y comunidades locales, entre otras obligaciones. Para su implementación los países firmantes adoptaron el Plan de Acción del Pacto de Leticia por la Amazonía, en el marco de la 25ª Conferencia de las Partes (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático llevada a cabo en Madrid en diciembre de 2019.

III. CONTEXTO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA TRIPLE FRONTERA PERÚ - COLOMBIA - BRASIL

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú (2023), la región de la triple frontera Perú, Brasil y Colombia posee características complejas derivadas de su ubicación geográfica que la convierten en una región que enfrenta múltiples desafíos en campos como la infraestructura y la conectividad. Entre otros factores, esto repercute en los índices de pobreza, desarrollo, seguridad y criminalidad. Debido a que los tres países presentan amenazas y riesgos comunes ligados a la Criminalidad Organizada Transnacional que atentan contra la estabilidad de las comunidades, tales como la minería ilegal, el tráfico ilícito de drogas, la pesca ilegal, la migración ilegal, entre otros, se han creado mecanismos de cooperación y coordinación con el propósito de superarlos conjuntamente. En este contexto, entre otros mecanismos, se llevan a cabo reuniones de los Altos mandos de las FFAA y de las Comisiones Binacionales Fronterizas, así como reuniones tripartitas Perú - Colombia - Brasil, las cuales se orientan a fortalecer las capacidades para optimizar la lucha contra esas amenazas⁷⁷.

No obstante, la Triple Frontera Perú, Colombia y Brasil ha sido caracterizada como un Hot-spot de

Criminalidad Organizada Transnacional, debido al carácter sistemático, turbio y extendido de los delitos en territorios que son permanente disputados por el control de las rentas ilícitas, oscilando en periodos de tensión, violencia e impunidad. Sin embargo, cabe destacar que este no es un fenómeno nuevo, tiene raíces históricas que se remontan a la colonización violenta y la era del caucho durante el s. XIX; el tráfico indiscriminado de productos forestales y de fauna silvestre, y los cárteles del narcotráfico durante el s. XX.

Entre 1976 y 1982 el mercado regional estaba determinado por las drogas ilícitas (pasta base y cocaína). Leticia no solo fue el centro de operaciones del Cártel del Amazonas, también fue refugio de grupos armados paramilitares, milicias, convictos, traficantes e indocumentados. Las rutas del tráfico de drogas también se usan para el tráfico de recursos naturales y, en general, para las economías ilícitas por parte del crimen organizado nacional y transnacional. En los años noventa se tenían instalados radares de base terrestre de los Estados Unidos en Leticia y Araracuara que realizaban vigilancia sobre aviones o vuelos sospechosos de narcotráfico (El Tiempo, 1994), los cuales fueron reforzados con el Plan Colombia

⁷⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. 2023. Óp. Cit.

(Salazar, 2002), pero, debido a sospechas y críticas sobre su manejo discrecional (Isaacson, 2000), dejaron de operar. Entre 1990 y 1997 aumentó la represión del tráfico de drogas llevando a la disolución del Cártel del Amazonas (o Cártel de Leticia) y a la confiscación de los bienes de los narcotraficantes locales (Steiman, 2002)” (Riaño, 2022).

Paralelamente, durante la década de los noventa, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se expandieron por el departamento de Amazonas. En 1998 se constituye el Frente Amazonas del Bloque Sur⁷⁸ de las FARC-EP, que se extendía desde El Caguán, Caquetá, para hacer reconocimiento en ese departamento y acercarse a la población (Comisión de la Verdad, 2022, p. 103). La consecuencia fue la

militarización y el establecimiento de alianzas con organizaciones criminales fronterizas, relacionadas con el tráfico de drogas ilícitas en toda la Amazonía⁷⁹.

Desde su instalación en el departamento del Amazonas, las FARC acogieron organizaciones criminales de narcotraficantes. En el 2000 y primera década del s. XXI se aliaron con Luiz Fernando da Costa, alias Fernandinho Beira-Mar, líder del Comando Vermelho (Ortiz, 2023). Tras el proceso de paz con el Gobierno de Colombia en 2016, reductos de la guerrilla se mantienen en los territorios amazónicos en calidad de disidencias (El Espectador, 2022). Se trata del “Frente Primero Carolina Ramírez, una disidencia, y los Comandos de Frontera, que son un grupo de reciclaje, ahí hay desmovilizados del Frente 48 de

⁷⁸ El Bloque Sur de las FARC-EP estaba compuesto por 4 frentes principalmente:

- Frente 2 de las FARC-EP Antonio José de Sucre Operó en los departamentos de Putumayo y el Oriente de Nariño
- Frente 13 de las FARC-EP Cacica Gaitana Operó en el departamento de Huila, Cauca y Putumayo.
- Frente 32 de las FARC-EP Ernesto Che Guevara Operó en el departamento de Putumayo
- Frente 48 de las FARC-EP Operó en el departamento de Putumayo, y la zona fronteriza entre Ecuador, Colombia y Perú.

⁷⁹ Para 1999 el grueso de la estructura del Frente Amazonas entró a operar bajo el mando de Abel Falla Ochoa, conocido por el alias de Isaías Perdomo, y se dividió en cuatro comisiones que se distribuyeron por el departamento: la

primera de ellas, al mando de alias Tiberio, operó entre los corregimientos de El Encanto, en cercanías del río Putumayo y hasta el corregimiento de Tarapacá; la segunda, al mando de alias Mocho, operó en los corregimientos de La Chorrera y Puerto Santander y se encargó de controlar el tráfico de cocaína en la región; la tercera, al mando de alias Mario, ubicó su zona de injerencia en el río Caquetá, en Mirití Paraná, en cercanías al corregimiento de la Pedrera y al río Apaporis; la cuarta, se ubicó en los corregimientos de Puerto Santander, Araracuara y el río Yará, en los límites del departamento de Caquetá y de Amazonas. En su despliegue, las estructuras guerrilleras configuraron a los ríos Caquetá, Putumayo y Yará como sus principales corredores de movilidad. Así, las comunidades indígenas del departamento del Amazonas vieron llegar a la guerrilla de las FARC-EP, reclamando la ocupación de sus territorios ancestrales. (Comisión de la Verdad, 2022, p. 104).

las FARC, gente de la Constru, banda criminal del Putumayo dedicada a la extorsión, secuestros, desapariciones forzadas, entre otros. Esto representa una nueva fase del conflicto colombiano, con una guerra sostenida por el control territorial y la expansión de fenómenos criminales cuyo epicentro es la Triple Frontera.



De acuerdo con un informe de Insight Crime (2023), “la selva compartida por Perú, Colombia y Brasil es la fachada ideal para el cultivo y procesamiento de coca. Como resultado de ello, se ha desarrollado una cadena de tráfico de cocaína que se inicia con la coca sembrada en Perú. La infraestructura criminal creada para alimentar esa

industria también protege y promueve los delitos ambientales, como la deforestación ilegal, el tráfico de madera y la minería ilegal de oro. Las zonas remotas tienen poca presencia estatal y el denso dosel arbóreo vuelven casi invisibles las actividades ilícitas y los grupos armados”⁸⁰.

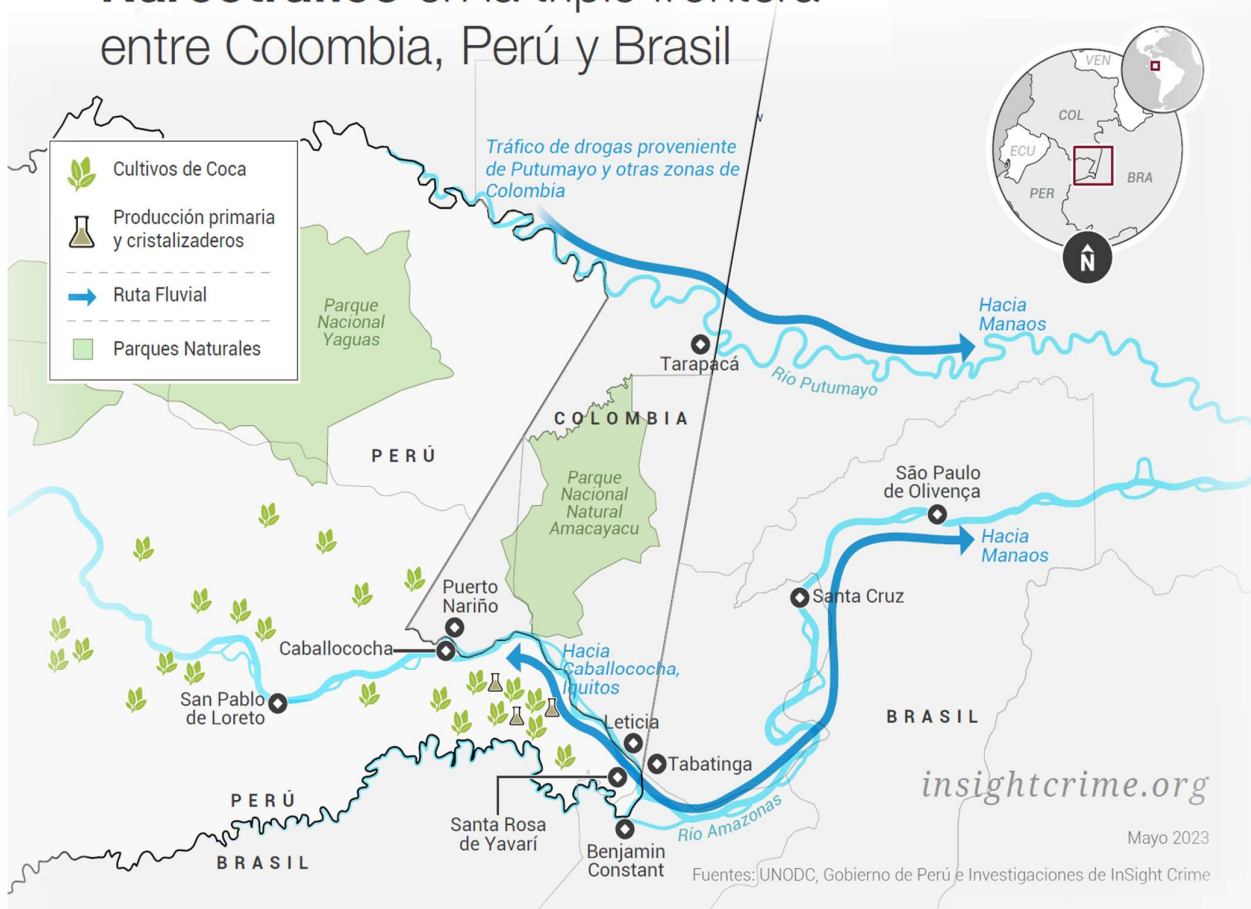
La marihuana y clorhidrato de cocaína procedente de Perú, Puerto Nariño, Putumayo, Cauca y Caquetá se transporta a través del río Amazonas y se acopia en Leticia para su distribución vía aérea a las regiones del Pacífico, o vía fluvial a los nuevos mercados en Brasil. El transporte terrestre y fluvial también se realiza a través de las subcuencas y ríos de Perú.

Durante los últimos años se ha documentado la presencia de clanes que se disputan violentamente la hegemonía sobre los territorios y rutas del narcotráfico, tales como: Comando Vermelho, As Criações, Cartel del Norte y Guerrilla del Amazonas, Familia del Norte, el Clan Peruano Riveras, entre otros, dinamizadores del sistema de drogas ilícitas en la Triple Frontera. Asimismo, se han identificado dos rutas de tráfico ilegales en la zona:

- 1) Paramaribo (Surinam) – Guyana – Boavista – Manaos – Tabatinga (Brasil) – Leticia (Colombia);
- 2) Oiapoque – Macapa – Manaos o Tabatinga (Brasil) – Leticia (Colombia) (DICAR, 2022).

⁸⁰ InSight Crime & Instituto Igarapé. 2023. La Amazonía saqueada: Las raíces de los Delitos Ambientales en las regiones de Triple Frontera. 74 p.

Narcotráfico en la triple frontera entre Colombia, Perú y Brasil



Fuente: InSight Crime & Instituto Igarapé (2023).

Deforestación y Cultivos Ilícitos en Perú

El centro poblado Santa Rosa del Yavarí es una isla flotante en el río Amazonas, ubicada en el extremo nororiental del país, en la frontera con Colombia y Brasil. Pertenece al distrito de Yavarí, Provincia Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, entre las coordenadas: $69^{\circ} 57' 41.71''$ O - $4^{\circ} 13' 04.25''$ S; $69^{\circ} 57' 02.92''$ O - $4^{\circ} 14' 20.74''$ S. En ella habitan poblaciones indígenas de la etnia ticuna, originarios de esta

sección del Amazonas, y colonos migrantes de las regiones andinas del Perú.

La Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal, fundada en 1968 por Ezequiel Ataucusi Gamonal, es una agrupación religiosa que cuenta con más de 35 colonias establecidas en la Amazonía peruana, ocupando

más de 10,000 hectáreas de bosques deforestados⁸¹. Una de estas colonias es Alto Monte de Israel, fundada en 1995, bajo las órdenes de Ezequiel Ataucusi quien negoció con el Gobierno Regional de Loreto la irregular adjudicación de bosques primarios a través del Proyecto Especial de Titulación de Tierras – PETT del Ministerio de Agricultura. Alto Monte de Israel, pertenece al distrito de San Pablo, provincia de Ramón Castilla, Loreto, y se encuentra ubicada en la margen derecha del río Amazonas. Para 1999 la población de Alto Monte alcanzó unos 5000 habitantes y ya ocupaban unas 10,000 hectáreas⁸².

En 1994, los israelitas llegaron a Colombia empezando su labor misionera en el Cauca, con familias colombianas que habían migrado internamente desplazados por la violencia interna del país o que salían alejándose del narcotráfico. Las colonias se han establecido en las zonas fronterizas del sur de Colombia, tales como León de Judá, cercana a Leticia, y Puerto Ezequiel, en el lado colombiano del río Putumayo, frontera con el Perú⁸³.

En Cabalococha, Santa Rosa e Islandia (Perú) y en Tabatinga, Benjamin Constant y Atalaia do Norte (Brasil), los israelitas pasaron de ser agricultores pobres a ser prósperos comerciantes, transportistas, propietarios de hoteles, tiendas, ganaderías, restaurantes, ferreterías y otros negocios en la frontera. Sus embarcaciones llegan a los puertos cargadas de plátanos, yuca y otros productos de sus enormes áreas de cultivo⁸⁴. No obstante, la situación en Leticia es distinta. Los israelitas han logrado manejar los flujos de distribución de verduras y abarrotes en los mercados, pero sus posibilidades de ascenso social y económico son más limitadas.

Diversos reportes de periodismo de investigación han vinculado a los israelitas con la destrucción del bosque amazónico, la siembra de coca y el narcotráfico en las regiones amazónicas, en particular en la cuenca del Yavarí y en la Triple Frontera, donde el narcotráfico es una actividad poderosa. El registro de pistas de aterrizaje clandestinas en las comunidades religiosas de los israelitas constituiría indicios de que no solo participan en la cadena de producción de los cultivos de coca, sino también en la producción de

⁸¹ Brehaut, I. 2023. Religión y Deforestación en Perú: Los Israelitas del Nuevo Pacto. LaMula.pe. En: <https://ibrehaut.lamura.pe/2023/01/12/religion-y-deforestacion-en-peru-los-israelitas-del-nuevo-pacto/ibrehaut/>

⁸² Ibidem.

⁸³ Ídem.

⁸⁴ Brehaut

, I., C. Victoria y A. Rivero. 2023. Los Israelitas del Nuevo Pacto Universal en el Perú: religión, deforestación y narcotráfico. Earth Journalism Network y el soporte técnico del Pulitzer Center. En: La Voz Ucayalina: <https://www.lavozucayalina.com.pe/post/los-israelitas-del-nuevo-pacto-universal-en-el-per%C3%BA-religi%C3%B3n-deforestaci%C3%B3n-y-narcotr%C3%A1fico>

clorhidrato y en la distribución de la droga procesada⁸⁵. “Las cifras totales de cultivos de coca erradicados entre el 2014 y el 2021 superan las 23,000 hectáreas, de las cuales al menos el 40% se superpone con los terrenos ocupados por los israelitas de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, especialmente en Alto Monte de Israel. La

zona ha tenido erradicaciones continuas durante años y la resiembra de coca se ha mantenido”⁸⁶.

Según el Portal GEO-Bosques del Ministerio del Ambiente del Perú (2023), entre el 2001 – 2021 la provincia de Mariscal Ramón Castilla (Loreto) perdió 97,535 ha de bosques por deforestación agrícola:

DISTRITOS DE LA PROVINCIA RAMÓN CASTILLA	PÉRDIDA DE BOSQUES ENTRE 2001 – 2021 EN HECTÁREAS
- San Pablo	28,830 ha
- Ramón Castilla	22,042 ha
- Yavarí	23,748 ha
- Pebas	22,915 ha
TOTAL	97,535 ha

Según una investigación de La República (2022), la provincia de Mariscal Ramón Castilla (Loreto) solo registraba 440 ha de coca en 2012. Para 2020, los cultivos ilícitos se expandieron a 4,247 hectáreas. El número aumentó a 6,472 hectáreas en 2021, según el Observatorio Peruano de Drogas⁸⁷.

religiosas e indígenas para el sembrío de plantas de coca pagando un “derecho a la comunidad”, que consiste en una retribución económica por el terreno comprometido⁸⁸. Fuentes primarias de la zona corroboraron esta información, señalando que el pago variaba entre 100 – 200 soles por hectárea cultivada, por temporada de siembra. Adicionalmente compran los insumos a las comunidades para la producción (arobas de hojas, combustibles, mano de obra, entre otros). También se han reportado pagos y extorsiones por el uso de

Los narcotraficantes que procesan clorhidrato de cocaína tanto en territorio colombiano como peruano, alquilan las tierras de las comunidades

⁸⁵ Brehaut et al. 2023. Óp. Cit.

⁸⁶ Ibidem.

⁸⁷ Huerta, P. 2022. Narcobenefactores. El tributo del narco en los márgenes de la Amazonía Peruana.

La República Data & Conectas. En:

<https://data.larepublica.pe/narcobenefactores-el-tributo-del-narcotrafico-en-los-margenes-de-la-amazonia-peruana/>

⁸⁸ Ibidem.

las tierras comunales para la apertura de pistas de aterrizajes clandestinas.

haciéndolos partícipes de toda la cadena de producción.

En tal sentido, La República (2022) afirma que los ‘narco-benefactores’ habrían reemplazado a la Autoridad local en la provisión de fondos para obras públicas tales como lozas deportivas, casas comunales, mantenimiento de la infraestructura de salud y educativa, entre otras, administrados por la Asamblea Comunal.

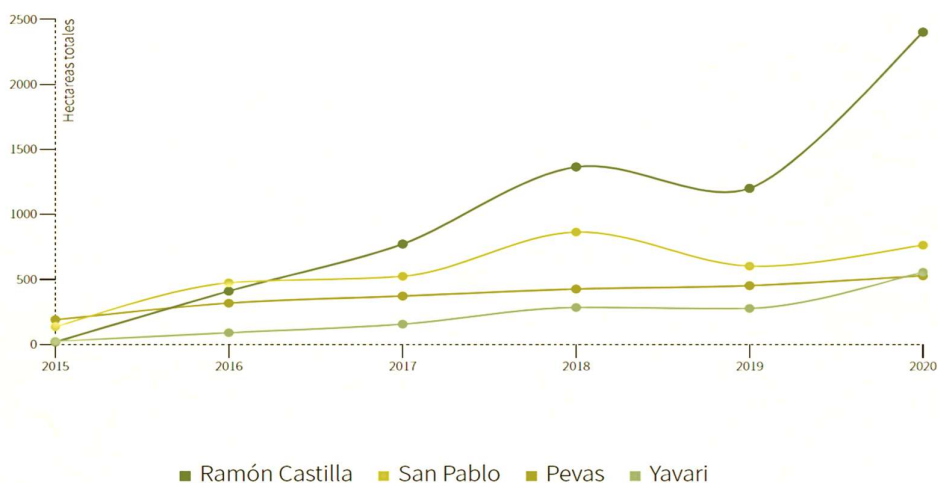
Además del tráfico de drogas, también se han reportado casos de minería ilegal, tala indiscriminada de árboles, caza ilegal y tráfico de armas en la zona⁸⁹.

En el departamento de Amazonas (Colombia) y en la cuenca del Putumayo (Perú), regiones de gran extensión y poca vigilancia, algunas comunidades indígenas han sido tomadas como rehenes por los narcotraficantes y sus brazos armados para dedicar sus tierras a la siembra de coca,



Asentamientos de la comunidad religiosa Israelitas del Nuevo Pacto Universal realizando una deforestación en la región Loreto.

Superficie cultivada con arbusto de hoja en coca en producción



Fuente: Huerta, P. 2022. Narcobenefactores. El tributo del narco en los márgenes de la Amazonía Peruana. La República Data & Conectas. En: <https://data.larepublica.pe/narcobenefactores-el-tributo-del-narcotrafico-en-los-margenes-de-la-amazonia-peruana/>

⁸⁹ Brehaut et al. 2023. Óp. Cit.

DEVIDA (2023) afirma que para el 2022, la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción es de 8,725 hectáreas, con un crecimiento de 35% respecto al año anterior. El incremento de superficie de coca que se observa en toda la zona monitoreada, pero con una mayor concentración en el área cercana a la triple frontera de Perú, Colombia y Brasil. La tasa de crecimiento de los cultivos ilícitos por distrito fue: Ramón Castilla (204%), Pebas (316%), Yaraví (326%)⁹⁰.

Adicionalmente, dentro de la zona de monitoreo del 2022 se observan 4 pistas de aterrizaje clandestinas: 2 ubicadas en Ramón Castilla, 1 en San Pablo y 1 en Pebas (Loreto). En los alrededores de la localidad de Bellavista, cerca de la Triple Frontera Perú, Colombia y Brasil, se registran varias parcelas sin cobertura vegetal de 3 a 5 hectáreas aproximadamente, superficie posiblemente empleada para el cultivo de hoja de coca⁹¹.

SUPERFICIE CON ARBUSTO DE COCA EN PRODUCCIÓN - BAJO AMAZONAS: 2018 - 2022
En Hectáreas

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
Loreto	Maynas	Indiana	↑ 2	→ 2	→ 1	↑ 2	↑ 6
Loreto	Maynas	Las Amazonas	↑ 77	↓ 71	↓ 70	↑ 108	↓ 107
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla	↑ 1,365	↓ 1,200	↑ 2,401	↑ 3,087	↑ 4,144
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Pebas	↑ 426	↑ 452	↑ 528	↑ 1,371	↑ 1,774
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Yaraví	↑ 284	↓ 277	↑ 555	↑ 740	↑ 1,211
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	San Pablo	↑ 864	↓ 602	↑ 763	↑ 1,164	↑ 1,484
Total Bajo Amazonas			3,019	2,604	4,318	6,472	8,725

Fuente: DEVIDA. 2023. Monitoreo de cultivos de coca en el Perú: 2022. Lima, junio 2023, 150 p.

⁹⁰ DEVIDA. 2023. Monitoreo de cultivos de coca en el Perú: 2022. Lima, Junio 2023, 150 p.

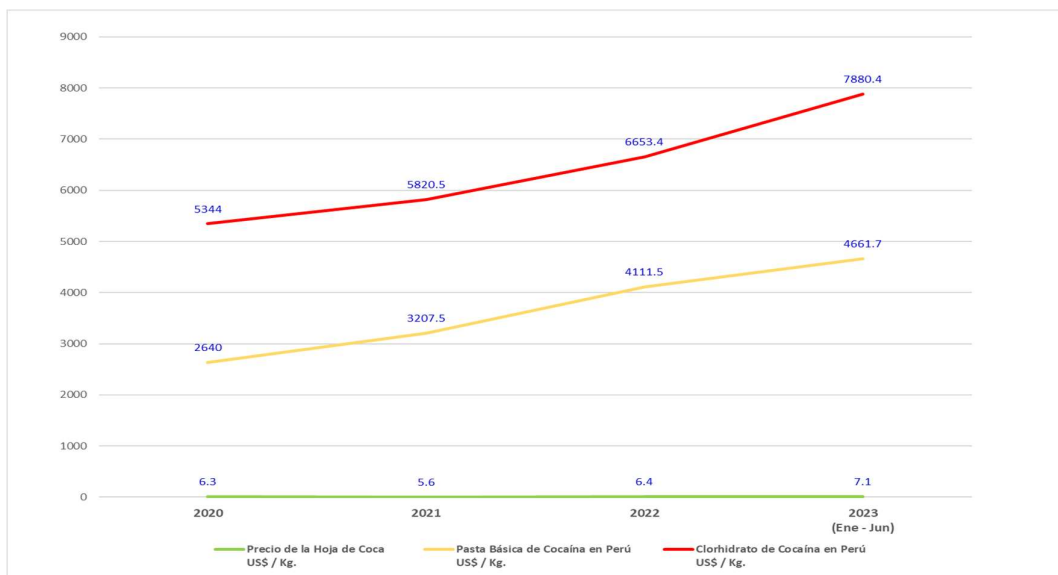
⁹¹ Ibidem.

**PRECIOS DE PRODUCTOS DEL NARCOTRÁFICO EN LA TRIPLE FRONTERA
PERU - COLOMBIA - BRASIL**

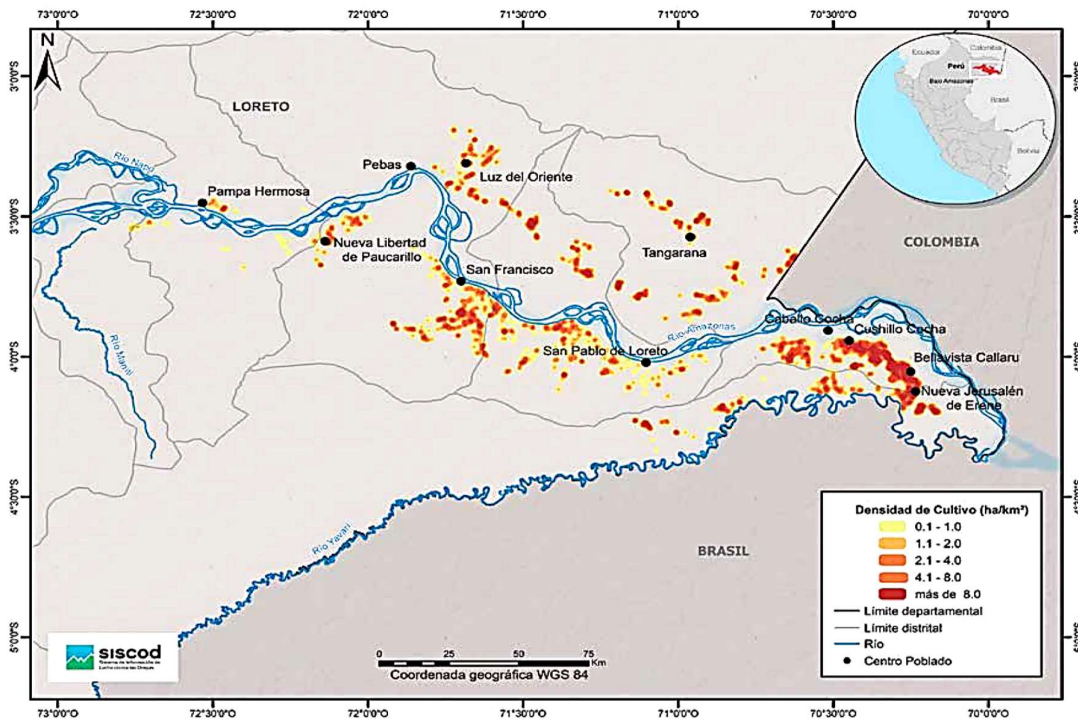
<i>PRODUCTOS</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023 (Ene - Jun)</i>
<i>Precio de la Hoja de Coca US\$ / Kg.</i>	6.3	5.6	6.4	7.1
<i>Pasta Básica de Cocaína en Perú US\$ / Kg.</i>	2640	3207.5	4111.5	4661.7
<i>Clorhidrato de Cocaína en Perú US\$ / Kg.</i>	5344	5820.5	6653.4	7880.4

Fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI (2023)

**PRECIOS DE PRODUCTOS DEL NARCOTRÁFICO EN PERÚ
TRIPLE FRONTERA PERU - COLOMBIA - BRASIL (US\$ / Kg.)**



Fuente: DATACRIM - Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI (2023)



Fuente: DEVIDA. 2023. Óp. Cit.

La Amazonia Legal brasileña comprende a los Estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins, Mato Grosso y el 79% del estado del Maranhão (al oeste del meridiano de 44° W), con una superficie de aproximadamente 5'215,423 km² correspondiente al 61% del territorio brasileño. En esta región también han sido reconocidos los derechos territoriales de varios Pueblos Indígenas, y se han creado Reservas Indígenas. La extraordinaria riqueza de recursos del Bioma Amazónico ha sido motivo de codicia de traficantes e invasores desde su descubrimiento. Durante las últimas décadas, agresivas políticas de expansión de la agroindustria, energéticas y de infraestructura vial aceleraron la deforestación, quema y

ocupación de extensas áreas de bosques, poniendo a Brasil en el centro de una controversia internacional por afectar negligentemente la extensión más grande e importante de bosques tropicales en el planeta, en un escenario de cambio climático. A ello se añade la alta presión demográfica de un país con altas tasas de crecimiento poblacional, la extracción legal e ilegal de maderas a lo largo de la frontera con Perú, la proliferación de la minería ilegal en la frontera con Colombia, así como del tráfico de fauna, pesca ilegal y tráfico de drogas a través del río Amazonas y otros ríos de la cuenca en las fronteras con Perú, Colombia y Venezuela.

Según el Proyecto MAAAP (2023), entre 2017 y 2021 la Amazonia brasileña perdió 8,1 millones de

hectáreas de bosques primarios (68% por deforestación, y 32% por incendios). Respecto a las principales categorías de uso de la tierra donde ocurrió la deforestación, se evidenció que el 9,4% ocurrió en territorios indígenas, el 11,2% en áreas protegidas y el 79,4% restante fuera de estas designaciones^{92,93}.

Según un informe de InSight Crime & Instituto Igarapé (2023), la precaria cooperación transnacional y la falta de controles aduaneros y migratorios en la Triple Frontera Perú – Colombia – Brasil han hecho de esta un polo de atracción para las organizaciones criminales de Brasil, que abastecen al mayor mercado de drogas de Latinoamérica, a la vez que facilita el transporte de la cocaína hacia Europa y África a través del Atlántico. En Tabatinga se ha registrado la presencia de las organizaciones ‘Os Crías’, ‘Comando Vermelho’ y ‘Voz Da Morte’. Aparentemente ‘Os Crías’ se constituye a partir de una facción disidente de la Família do Norte o FDN, que se alia con el ‘Primer Comando de la Capital – PCC’⁹⁴. Renato Sérgio Lima, director del Fórum Brasileiro de Segurança Pública, declaró el 6 de junio de 2022 para InSight Crime que los

⁹² Finer, M. & Mamani, N. 2023. Protected Areas & Indigenous Territories Effective Against Deforestation Across Amazon. MAAP: 176.

⁹³ InSight Crime & Instituto Igarapé. 2023. Óp. Cit.: Según el Instituto do Pesquisas Espaciais do Brasil, durante el primer año de Bolsonaro en la presidencia, la deforestación llegó a 9,178 Km², duplicando casi la deforestación de 2018.

Crías buscan controlar el valle de Yavari en Brasil, una gran extensión de selva tropical a lo largo de la frontera con Perú⁹⁵.

La pesca ilegal, los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas, la tala y la minería ilegal, así como la deforestación para la ganadería han proliferado en el valle de Yavari, donde también se han reportado ataques armados a las embarcaciones que trafican cocaína y otras sustancias. En junio del 2022 fueron asesinados en Brasil el periodista británico Dom Phillips y el abogado indígena Bruno Araújo Pereira cuando desarrollaban una investigación sobre pesca ilegal del Paiche en la zona⁹⁶.



Las Organizaciones Criminales en la Triple Frontera se caracterizan por ser altamente versátiles, oportunistas y adaptables a cualquier

Durante los dos años siguientes, la pérdida de bosques se mantuvo por encima de los 8,000 Km². Y 2022 fue el peor año de su administración, con 9,227 Km² talados entre enero y octubre.

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ Ibidem.

⁹⁶ Ibidem.

tipo de negocio que les proporcione dinero rápido. En ocasiones hacen alianzas con otros grupos delictivos, y reclutan indistintamente a ciudadanos mexicanos, colombinos, brasileros y peruanos, pero con funciones diferenciadas dentro de su estructura de mando. En otras ocasiones compiten entre ellas por territorios o espacios de poder sobre las autoridades. Si bien para el presente informe no se ha profundizado en los

delitos de TID, extorsión, secuestro, hurto agravado, tráfico de armas, asesinatos u otros, si se desarrolla esta caracterización general para contextualizar el escenario en el cual se desarrollan los delitos ambientales, que forman parte de la cartera oportunista de las mafias transnacionales y locales.

LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE FRONTERA – PVF PNP		
ALTO PUTUMAYO (LORETO) <i>Frontera con Colombia</i>	BAJO PUTUMAYO (LORETO) <i>Frontera con Colombia</i>	RÍO YAVARÍ (LORETO) <i>Frontera con Brasil</i>
<ul style="list-style-type: none"> - PVF Soplín Vargas - PVF Santa Mercedes - PVF El Estrecho - PVF Puerto Arturo - PVF Flor de Agosto 	<ul style="list-style-type: none"> - PVF Teniente Bergerie - PVF Remando - PVF Corbata 	<ul style="list-style-type: none"> - PVF Yaguas - PVF Tierra Amarilla - PVF Atacuari - PVF San Antonio - PVF Yahuma - PVF Puerto Alegría - PVF Santa Rosa

Según fuentes obtenidas del mismo personal policial, el 90% de los Puestos de Vigilancia de Frontera PVF registran serias carencias logísticas:

- no cuentan con embarcaciones para combatir delitos transnacionales: TID, tráfico ilegal de armas, minería, pesca y tala ilegal, tráfico de fauna, sicariato, extorsiones, asesinatos, entre otros.
- escasa dotación de combustible
- carecen de internet, teléfonos satelitales, equipos adecuados, GPS y tecnología de última generación para acciones de

inteligencia y planificación de las intervenciones

- la mayoría del personal destacado es de reciente egreso con muy poca experiencia en combatir el crimen, y en números limitados
- rotación permanente del personal cada 06 meses, carencia de personal especializado en inteligencia, antidrogas o especializado en criminalidad organizada
- el patrullaje fluvial policial es nulo
- carecen de personal y armamento adecuado
- instalaciones precarias.

El Ministerio Público (Fiscalía Provincial) sólo se encuentra presente en Caballococha - Ramon Castilla, con las mismas carencias, lo cual influye directamente en las investigaciones:

- *No está presente en la escena del crimen.*
- *Las cadenas de custodia son vulneradas permanentemente.*
- *Casi todas las diligencias de campo son realizadas por delegación de facultades a la PNP con sede en Iquitos.*

Estas debilidades son aprovechadas al máximo por la defensa de los detenidos pertenecientes a organizaciones criminales internacionales ligadas al TID, tráfico de armas, minería y tala ilegal, durante las investigaciones fiscales y/o judiciales, logrando el cierre de las investigaciones o penas menores.

Adicionalmente, la Dirección de Capitanías de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI ejerce la autoridad marítima, fluvial y lacustre, siendo responsable de normar y velar por la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, así como reprimir todo acto ilícito; ejerciendo el control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático, en cumplimiento de la ley y de los convenios internacionales.

Sin embargo, no existe control fluvial por parte de DICAPI ni de las Autoridades Portuarias peruanas ni en el río Putumayo (1,626 km de

frontera con Colombia), ni en el río Yavarí (1,050 km en la frontera con Brasil).

Parte de esta desatención se debe a la falta de recursos suficientes para el patrullaje permanente, la falta de políticas en desarrollo e integración fronteriza, pese a la existencia del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), máxima instancia multisectorial y multinivel encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo e integración fronteriza, espacio de articulación política que permite concertar y priorizar acciones para la atención de las poblaciones de frontera a través del diálogo entre los tres niveles de gobierno.

IV. HALLAZGOS PRELIMINARES SOBRE EL CONSUMO Y COMERCIO DE FAUNA SILVESTRE

Geográficamente, la Triple Frontera Perú – Colombia – Brasil abarca el área de influencia de las ciudades de Leticia (Colombia), Tabatinga (Brasil) y la Isla Santa Rosa (Perú), 10 Km a la redonda en torno al punto limítrofe de los 3 países ubicado sobre el Rio Amazonas en las coordenadas: 4° 13' 38.41" S – 69° 56' 48.95" W. Presenta un clima húmedo tropical, con una temperatura media anual de 26° C y 2780 mm de precipitación anual.

La Triple Frontera presenta diversos niveles de ocupación, infraestructura, desarrollo urbano y patrones de expansión dependiendo de cada país. Así, las áreas de influencia directa abarcan las siguientes extensiones estimadas:

- Leticia: 45.9 Km²
- Tabatinga: 32.4 Km²
- Santa Rosa: 3.5 Km²

Anexo III: Caracterización Socio antropológica



Fuente: ONU (2020)

POBLACIÓN ESTIMADA EN LA TRIPLE FRONTERA PERÚ - COLOMBIA - BRASIL					
PAÍS	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN	DISTRITO / MUNICIPALIDAD	POBLACIÓN	
Brasil	Amazonas (2019)	4,144,597	Tabatinga	65,844	
	Indígenas (2010)	168,700	Benjamin Constant	42,984	
				Total	108,828 (70,000 Indígenas)
Colombia	Amazonas (2020)	78,830	Leticia	42,280	
	Indígenas (2018)	38,130	Puerto Nariño	8,519	
				Total	50,799 (30,000 Indígenas)
Perú	Loreto (2001)	1,039,372	Ramón Castilla	19,718	
	Indígenas (2007)	105,900	Yavarí	8,366	
				Total	28,084 (10,869 Indígenas)
TOTAL	Total	5,262,799	Total	187,711	
	Indígenas	312730 (5,9%)	Indígenas	110,869 (59%)	

Fuente: ONU (2020) Action Plan Amazon Triple Border. UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. 10 p.

Las 3 ciudades presentan problemas ambientales similares, tales como:

- expansión urbana no planificada, vías informales de acceso a las áreas de bosques
- inadecuada gestión de los residuos sólidos

- contaminación del agua para uso doméstico, ríos y quebradas, debido a la ausencia de plantas de tratamiento de aguas residuales y en algunas zonas de servicio de alcantarillado⁹⁷,

⁹⁷ Un estudio hidrogeológico binacional desarrollado por el Programa Gestión Integral de los Recursos Hídricos entre Colombia y Brasil, en el marco de la OTCA, presentado en el mes de junio 2023, detectó altas concentraciones de nitratos y coliformes fecales en el acuífero que constituye una de las

principales fuentes de abastecimiento de las dos ciudades. La contaminación del acuífero se debe principalmente a la infiltración de sustancias procedentes de fosas sépticas y efluentes domésticos. En: <http://otca.org/brasil-y-colombia-concluyen-estudio-que-servira-de-base-para-la->

- puertos informales y contaminación de las playas
- asentamientos y mercados informales e insalubres
- contaminación de suelos, quebradas y ríos por residuos de combustibles, gasolineras flotantes en el río y quebradas.

- contaminación atmosférica por mototaxis, hornos, chimeneas, quema de bosques
- contaminación del agua por residuos de la pesca artesanal, pesqueras y frigoríficos, entre otros.

VI.1 LA CRIMINALIDAD AMBIENTAL EN LA TRIPLE FRONTERA PERÚ – COLOMBIA - BRASIL

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional define por Grupo Delictivo Organizado a “un **grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (...)** con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”⁹⁸. Se entenderá como delito de **carácter transnacional** si:

- a) “Se comete en más de un Estado;
- b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado;
- c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza

actividades delictivas en más de un Estado; o

- d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado”⁹⁹.

Aun cuando Perú, Colombia y Brasil han ratificado su adhesión a la Convención de Palermo, las acciones concretas para la implementación de sus instrumentos y mecanismos de colaboración policial y judicial para combatir la Criminalidad Organizada Transnacional son ineficaces e insuficientes para garantizar el cumplimiento de la ley tanto dentro de los territorios nacionales, como en el espacio compartido de la Triple Frontera.

La firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC en 2016 modificó el panorama de seguridad en la región (Madrigal,

construccion-de-politicas-de-proteccion-y-uso-de-las-aguas-subterranas-en-la-frontera-amazonica/

⁹⁸ Art. 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) Adoptada

por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, mediante Resolución A/RES/55/25 – También llamada Convención de Palermo.

⁹⁹ Art. 3 de la Convención de Palermo (2000).

2015). El retiro de los frentes armados generó vacíos de poder en las regiones amazónicas que no fueron ocupados el Estado, permitiendo el reacomodo o aparición de nuevos actores ilegales que reconfiguraron las dinámicas criminales y la conflictividad socioambiental armada en la Triple Frontera.

Según una investigación del Instituto Igarapé e Insight Crime (2023), los nexos entre drogas y delitos ambientales en la Triple Frontera Amazónica ha creado una explosiva mezcla de infractores en una región remota con mínima presencia de la policía y el Estado¹⁰⁰. Ello configura escenarios de alta criminalidad que desvanecen los límites y ámbitos jurisdiccionales de las Autoridades de Cumplimiento de la Ley, aunado a: i) la ausencia de regulación; ii) limitado control territorial, pese a la presencia formal de las fuerzas policiales y militares en las zonas; iii) la consolidación de economías ilegales e informales normalizadas entre los tres países.

La conjunción de estos factores ha generado que la Triple Frontera se constituya uno de los epicentros de la impunidad en la Amazonía. El fracaso de las políticas de contención en la zona se debe a la aceptación de un enfoque estático y compartimentalizado de las estructuras criminales como estancos funcionales, por parte de

los países que adoptaron la definición propuesta por la Convención de Palermo y la incorporaron en sus normas nacionales. Sin embargo, para fines del presente informe, proponemos una comprensión orgánica de las fuerzas vivas criminales, como complejas redes tróficas que se autoorganizan, reconfigurando permanentemente los nichos ecológicos y dinámicas de colonización del poder, donde la legalidad y el Estado de Derecho son capturados y cercenados por las mafias, con la indulgencia de autoridades y ciudadanos.



¹⁰⁰ Insight Crime. 2023. *La Amazonía Saqueada. Las raíces de los delitos ambientales en las regiones de Triple Frontera.* 74 p.

A MENOR RIESGO, MAYOR GANANCIA

De acuerdo con la CEPAL (2023), el bienestar humano depende en gran medida de los bienes y servicios que proveen la biodiversidad y sus ecosistemas. Sin embargo, los procesos de la biodiversidad en muchos sentidos son silenciosos e invisibles, y difíciles de dimensionar en sus diferentes niveles (genes, especies y ecosistemas). La actual crisis de biodiversidad tiene magnitudes que están acumulando cambios en la riqueza, estructura y función de los ecosistemas a niveles potencialmente irreversibles, o que ya que han alcanzado la irreversibilidad¹⁰¹.

La economía del narcotráfico requiere de una compleja estructura jerárquica de mando interconectada a sus redes financieras y de inteligencia, con brazos armados para la seguridad que garanticen, por un lado, el control de los riesgos inherentes a una actividad ilícita peligrosa y la posibilidad de perder el producto; y de otro, la articulación del fino engranaje entre los sistemas de producción, procesamiento, acopio, transporte, distribución, cobros y blanqueo de dinero. Las operaciones logísticas dependen del control absoluto de las rutas, así como de las alianzas y pagos orientados a neutralizar las acciones de interdicción por las autoridades. Ello reduce los

riesgos y costos, en un mercado donde los precios de los productos finales están siempre al alza.

No obstante, la criminalidad ambiental provee a las organizaciones de una fuente de recursos complementarios o alternativos. A diferencia del narcotráfico, los costos y riesgos por la comisión de los delitos ambientales son marginales y las ganancias competitivas. Los infractores no pagan por los recursos usufructuados, la regulación es altamente permisiva, los costos de la corrupción y el blanqueo documentario de los productos es accesible, y la ausencia de control territorial es casi generalizada. Ello reduce significativamente los costos operativos y las amenazas, incrementando las ganancias en el corto plazo.



¹⁰¹ CEPAL. 2023. La biodiversidad como impulsor de la transformación sostenible en América Latina y el Caribe. En: [https://www.cepal.org/es/enfoques/la-biodiversidad-](https://www.cepal.org/es/enfoques/la-biodiversidad)

[como-impulsor-la-transformacion-sostenible-america-latina-caribe?](#)

VI.2 DEFORESTACIÓN Y TALA ILEGAL

En el 2020 Colombia registró 2,680 hectáreas de bosque deforestado en el departamento del Amazonas. Según la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional de Colombia, la deforestación, tala indiscriminada, minería ilegal, y tráfico de flora y fauna vienen generando el deterioro de los bosques tropicales y áreas protegidas en la frontera con Perú. Entre las especies maderables más traficadas se encuentran el Castaño, Ceiba, Capirona, Cedro, Aguacatillo y Achapo, las cuales son enviadas mediante la modalidad de “choriceo” a poblaciones ubicadas en Brasil y Perú (DICAR, 2022). En cuanto a la deforestación, dentro de las principales causas al interior de los Parques Nacionales Naturales de Colombia estarían asociadas la ampliación de frontera agrícola en áreas no permitidas, construcciones, puentes y vías ilegales, minería no autorizada, praderización para la ganadería extensiva, siembra de cultivos ilícitos y acaparamiento de tierras.

Asimismo, la DICAR (2022) sostiene que en los ríos Putumayo y Cothué, en jurisdicción del área no municipalizada de Tarapacá – Amazonas, se registra tala ilegal de madera de diferentes especies. Comunidades indígenas ubicadas sobre el río Cothué, estarían verificando un aumento de la actividad de extracción ilícita de minerales, debido

a las condiciones favorables en la navegabilidad de sus afluentes. De igual manera, madereros de la zona, estarían movilizando el recurso maderable en horarios nocturnos hacia los puntos de acopio, para eludir controles de las autoridades. Familias colombianas y peruanas dedicadas al aprovechamiento de madera estarían instalando “aserraderos” en las riberas de los ríos Amazonas y Putumayo. Los remolcadores que navegan por el río Putumayo recogen madera de campesinos y comunidades indígenas en ambos lados de la frontera a cambio de bienes o productos. Por otra parte, los centros madereros ubicados en Tarapacá (Amazonas), estarían pagando a propietarios de terrenos para realizar actividades de aprovechamiento forestal.

En Perú, el incremento de la deforestación en la provincia de Ramón Castilla se explica por la expansión de los cultivos ilícitos que abastecen de hoja de coca a los laboratorios de procesamiento de clorhidrato para su distribución a Colombia por las rutas de Leticia y el Putumayo, por vía fluvial a Manaus y otras ciudades de Brasil, y de allí a Europa y otros mercados nacionales e internacionales¹⁰². “La producción de cocaína es controlada mayormente por colombianos, y termina en manos de organizaciones criminales como Familia do Norte, Primeiro Comando da

¹⁰² Ibidem.

Capital o Comando Vermelho” (La República, 2022). Asimismo, la pesca ilegal, la minería ilegal, el tráfico de maderas y de fauna silvestre aprovechan las rutas ya consolidadas por el narcotráfico, y sirven como fachada para el lavado de activos.

En el ámbito de la Triple Frontera, los asentamientos más afectados por la deforestación y la tala ilegal son: Pirapitinga, Santa Teresa, Cabalococha, San Pablo de Loreto, San Juan de Mishahuari, Remanzo, Pebas, Tangarana, San Francisco, Luz del Oriente, Nueva Libertad de Paucarillo, Pampa Hermosa, Puerto España, Gamboa, Chinería, Bellavista, Benjamin Constant, Chimbote, Cuchillococha, Puerto Amelia, Oriente, Esperanza, Sao Paulo de Olivenza, Belém do Solimoes, Esperanza, Feijoal, Lauro Sodré.

Para el caso de tráfico de madera en el Putumayo, pese a la existencia del Proyecto Especial Binacional de la Cuenca del Putumayo, la madera extraída de la parte alta y media de la cuenca se mueve hacia Puerto Asís y Puerto Leguizamo, y se blanquea en Colombia. La producción de la parte media y baja de la cuenca se mueve hacia Iquitos. La Federación de Comunidades Nativas de la Frontera del Putumayo - FECONAFROPU solicitan poner garitas de control forestal para evitar a los ilegales y el abuso de las empresas.

Los principales centros de aserrío de madera ilegal de la Cuenca del Yavari y áreas aledañas se encuentran en Islandia, en los cuales proliferan las Guías falsas para el blanqueo de la madera que sale de los centros poblados, comunidades nativas y áreas deforestadas para los cultivos de coca. La madera corriente en tablas es transportada en cantidades medias a Leticia y Puerto Nariño para los mercados locales, mientras que las maderas finas son transportadas río abajo hacia Manaus.

Anexo IV: Matriz Comparativa del Marco Legal de los Delitos Ambientales en los países de la Triple Frontera.



Aserradero en Islandia,
Perú.

Foto: EIA

**CANTIDAD DE PERSONAS INTERVENIDAS EN LA REGIÓN LORETO POR DELITOS AMBIENTALES REGISTRADOS
EN EL SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES SIDPOL-PNP.**

PERIODO: ENERO 2020 - OCTUBRE 2023

PROVINCIA	DISTRITO	MODALIDAD DE DELITOS AMBIENTALES	2020	2021	2022	2023
ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	Tráfico Ilegal de Especies de Flora y Fauna Silvestre	1		1	1
		Contra los Bosques o Formaciones Boscosas		7		
		Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables				1
LORETO	NAUTA	Depredación de Flora y Fauna Silvestre	1		1	
		Contaminación del Medio Ambiente		1		
UCAYALI	CONTAMANA	Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables	1		1	
TOTAL			3	8	3	2

FUENTE: SIDPOL-PNP (2023) / (HT N° 20231860569-2023-SIGE)

*Solo se muestra los distritos y meses que registran datos.

La cadena de extracción de madera en la triple frontera entre Perú, Colombia y Brasil



1. Valiosas especies de madera son taladas.



2. La madera se transporta por vía fluvial, usando permisos de transporte, hacia los aserraderos de la zona, la mayoría de ellos ubicados en la localidad peruana de Islandia.



3. En los aserraderos la madera se corta en tablas, vigas y tablones, un proceso conocido como transformación primaria. También puede tener lugar un procesamiento secundario, donde se construye en puertas, mesas y pisos.



4. La madera procesada termina en ciudades como Bogotá, Colombia o Lima, Perú. También se vende en los mercados internacionales de Estados Unidos y China.



insightcrime.org

Mayo 2023

Fuentes: Trabajo de campo de InSight Crime y Agencia de Investigación Ambiental (EIA)

VI.3 MINERÍA ILEGAL

La cuenca del Putumayo, con una presencia dominante de grupos armados delictivos¹⁰³, es el centro neurálgico de la minería ilegal aluvial de oro de la Triple Frontera. En la cuenca alta y media se ha registrado al menos 120 dragas. Según la DICAR (2022), la dinámica delictiva de la minería ilegal en el Putumayo cuenta con varios eslabones:

- i) El oro extraído del lecho de los ríos es comercializado por el balsero o minero en los cascos urbanos de Tarapacá, Pedrera y Puerto Santander, a comerciantes (tabernas, bares y billares, cacharrerías, restaurantes, tiendas de víveres y abarrotes) mediante trueque o pago de gramos, a cambio de combustibles, víveres, licores, hospedaje, alimentación, vestuario y otros elementos básicos.
- ii) El oro adquirido por los comerciantes, es acopiado y trasladado vía fluvial hacia Iquitos (Perú) o Manaus (Brasil). En territorio colombiano se comercializa en Villavicencio, Leticia y Bogotá.
- iii) El oro ilegal, al igual que la cocaína, son transportados por Ecuador, Colombia, Venezuela y Brasil hacia las costas del

Pacífico y del Atlántico para su embarque a Europa o Asia.

En Leticia ha registrado la presencia de minería no metálica, principalmente arenas de los bancos de los ríos durante la temporada de estiaje, para ser comercializada como material de construcción. Otras modalidades de minería ilegal en el ámbito de Leticia – Tabatinga – Santa Rosa requieren una verificación más profunda.



Balsa de minería ilegal en el río Putumayo
Foto: Marina de Guerra del Perú (2020)

¹⁰³ Grupos armados en el Putumayo: ‘Los Comandos de Frontera’, que controlan el medio Putumayo, y el ‘Comando Carolina Miranda’, en la parte media y alta de la cuenca.

VI.4 CONSUMO Y COMERCIO DE FAUNA SILVESTRE

Las economías extractivas de recursos naturales han sido parte de la cotidianidad de los pobladores de la Triple Frontera. Al respecto, el Banco de la República de Colombia señala: “Después del boom del caucho los productos a extraer del bosque fueron las pieles y la fauna, la balata-chicle, la madera y el pescado. Durante las décadas de los sesenta y setenta, la venta de pieles y animales vivos fue una de las actividades económicas más importantes de la región. Un negociante norteamericano hizo de Leticia un centro exportador de pieles y animales vivos (caimanes negros, capibaras, micos, tigres, aves, etc.), que compraba a los indígenas. Esto se podía realizar porque no existían medidas en contra de tal actividad. Durante ese periodo la extracción y venta de madera también constituía un renglón importante destinado a mercados fuera de la región. Esta situación se mantuvo hasta principios de los noventa cuando se estructuró la legislación ambiental colombiana. No obstante, algunas de estas prácticas persisten soterradamente” (Riaño, 2022). Ello se evidenció en el tráfico y comercialización ilegal de especies como jaguares, armadillos, monos ardilla, delfines rosados, ranas, anacondas, aves, tortugas y pesca ilegal.

CORPOAMAZONIA, Programa del Ministerio del Ambiente de Colombia, tiene como función ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y planes regionales

en las regiones de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Entre sus funciones se encuentran:

- “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y

ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten;

- *Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;*
- *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta ley;*
- *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá*

el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

- *Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;*
- *Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente, las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades*

*territoriales y de la sociedad civil; entre otras”.*¹⁰⁴

Según CORPOAMAZONÍA (2020), el tráfico de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos constituyen conductas que afectan directamente a la fauna en el Amazonas, en zonas protegidas y reservas naturales. Algunos miembros de comunidades indígenas de las cuencas del Amazonas, Caquetá y Putumayo estarían cazando esporádicamente especies silvestres (reptiles, aves y mamíferos) para utilizar la piel, plumas y dientes, a fin de ser comercializadas en artesanías. Entre las causas de los decomisos reportados por la autoridad ambiental en Leticia están la tenencia y venta de fauna silvestre como mascotas. Entre las especies más amenazadas y requeridas por los cazadores se encuentran: anacondas, boas, taricayas, charapas, tortuga morrocoy, monos titi, guacamayos y loros. Según la DICAR (2022), una de las modalidades de ocultamiento de especies es a través de encomiendas desde el área rural a Leticia, y en los equipajes de viaje por parte de turistas y a través de embarcaciones fluviales, con destino a la zona centro del país. No obstante, CORPOAMAZONÍA otorga autorizaciones o salvoconductos para movilizar o transportar especímenes de diversidad biológica en territorio colombiano, cuya obtención esté legalmente amparada, excluyendo las especies domésticas,

recursos pesqueros y especímenes o muestras amparados por un permiso de estudio con fines de investigación científica, tal como lo consigna en su Portal Institucional:

<https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=19355>

El Centro Poblado Santa Rosa (Perú) es uno de los puntos críticos del comercio de partes de animales como artesanías hacia Brasil, Colombia, USA y Europa. El comercio ambulatorio de animales se da en las periferias de los mercados o casas particulares; pero aun cuando no es conspicuo, es constante y sistemático, y abastece a los cargamentos de animales vivos que van hacia Iquitos.

Sin embargo, la falta de investigaciones y estadísticas seriadas sobre el uso de los recursos, intervenciones, decomisos, identificación de especies, productos, mercados, volúmenes de comercialización, precios, modus operandi y agentes involucrados, no permite dimensionar la magnitud e impacto del tráfico de fauna en la Triple Frontera. La limitada voluntad para supervisar y fiscalizar, aunada a la permisividad de los delitos contra la vida silvestre, la ausencia de información y una institucionalidad débil dificultan la implementación de planes y estrategias orientadas a combatir la criminalidad

¹⁰⁴ CORPOAMAZONIA. 2023. En: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/acerca-de-la-entidad/objetivos-y-funciones>

ambiental y reducir el tráfico de fauna. Ello involucra a las autoridades de control y administrativas competentes de los tres países: Perú, Colombia y Brasil.

Para hacer frente a este problema, la OTCA y el Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio (Proyecto Bioamazonía), vienen implementando la plataforma Dashboard y Visor Geográfico de Tráfico Ilegal de Especies de Flora y Fauna Silvestres Amazónicas (<https://oraotca.org/cites/reportes/trafico/dashboard/>), que recopila, organiza y sistematiza información del comercio de fauna silvestre de los 8 países miembros, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones para controlar el tráfico de vida silvestre. La elaboración de la Base de Datos priorizó 18 especies de los Apéndices I y II de la CITES:

- *Leopardus wiedii*
- *Harpia harpyja*
- *Leopardus pardalis*
- *Ara macao*
- *Panthera Onca*
- *Tayassu pecari*
- *Cedreia spp.*
- *Podocnemis unifilis*
- *Arapaima gigas*

- *Aniba rosaeodora*
- *Tapirus terrestris*
- *Amazona farinosa*
- *Caiman cocodrilus*
- *Paleosuchus palpebrosus*
- *Ara chloropterus*
- *Ara ararauna*
- *Podocnemis expansa*
- *Peltocephalus dumerilianus*

La plataforma contiene información general de las especies, los puntos de calor del tráfico ilegal, las rutas internacionales y nacionales, las principales demandas y especímenes, otras especies traficadas ilegalmente, los modus operandi, y principales factores que impulsan el tráfico ilegal de especies. Las estadísticas que ofrece la plataforma son para toda la Amazonía, y por especie, y depende de la información oficial que ofrezcan los países a la OTCA. Aun cuando esta herramienta constituye un avance importante en la recopilación y análisis integrado de la información para la planificación de las estrategias de control del tráfico, en ocasiones podría estar subestimando algunos datos, siendo necesario un análisis más detallado de las instancias que proporcionan la información y su corroboración con muestras y estudios independientes, y de campo. A continuación, algunos ejemplos de la funcionalidad de la plataforma:

Especies

Arapaima gigas

Puntos de Calor del Tráfico Ilegal (2009 - 2022)



Incidencias de Tráfico Ilegal por País de Origen (2009 - 2022)



Rutas Internacionales del Tráfico Ilegal de Especies (2009 - 2022)

Especies

Arapaima gigas



Demandas de los Especímenes de Flora y Fauna Silvestres en el Comercio Ilegal (2009 - 2022)

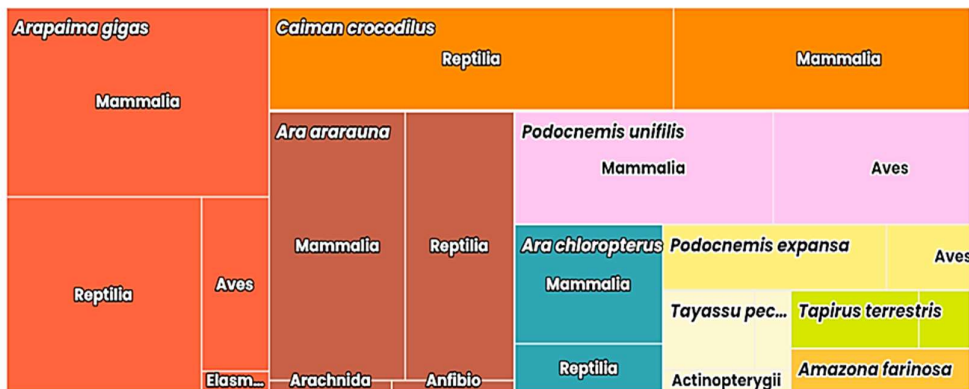
Especies

Producto



BOD - Animal Muerto Entero - kg
■ 4118

Otras Especies Reportadas en el Tráfico Ilegal (2009 - 2022)



- *Tayassu pecari*
- *Podocnemis expansa*
- *Caiman crocodilus*
- *Arapaima gigas*
- *Ara ararauna*
- *Tapirus terrestris*
- *Peltocephalus dumerilianus*
- *Amazona farinosa*
- *Podocnemis unifilis*
- *Cedrela spp.*
- *Ara chloropterus*

En el marco de la investigación de campo realizada para este Diagnóstico Preliminar se han identificado diversas modalidades de comercio de fauna, y se han ubicado en territorios o zonas que caracterizan los *modus operandi* de los agentes involucrados en el ámbito de las ciudades de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa. Así tenemos:

- Carne de Monte: Se comercializa por pieza de animal beneficiado o por Kg, de manera regular, una o dos veces por semana en los alrededores de los mercados de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa, y en las ferias indígenas, que son mercados ambulantes de productos naturales en las comunidades de las periferias de las ciudades, o ferias agropecuarias promovidas por las autoridades locales. En ocasiones, la carne asada o preparada en restaurantes turísticos y ferias. Las especies más comercializadas son las dantas, borugas o agutis, y caimanes.
- Mascotas: La venta de mascotas se da de manera clandestina en el caso de mamíferos y reptiles, como monos, osos perezosos, tigrillos, boas, caimanes, raposas. La venta de periquitos y aves se dan en las ferias indígenas y de manera regular, especialmente para turistas.
- Partes y Taxidermia: Diversas partes de animales, tales como pieles, cráneos, dientes,

espinas, uñas, huesos, entre otros, así como animales taximerdizados son vendidos en las tiendas de souvenirs, artesanías, y también se exhiben como parte de la decoración de restaurantes, bares y hoteles.

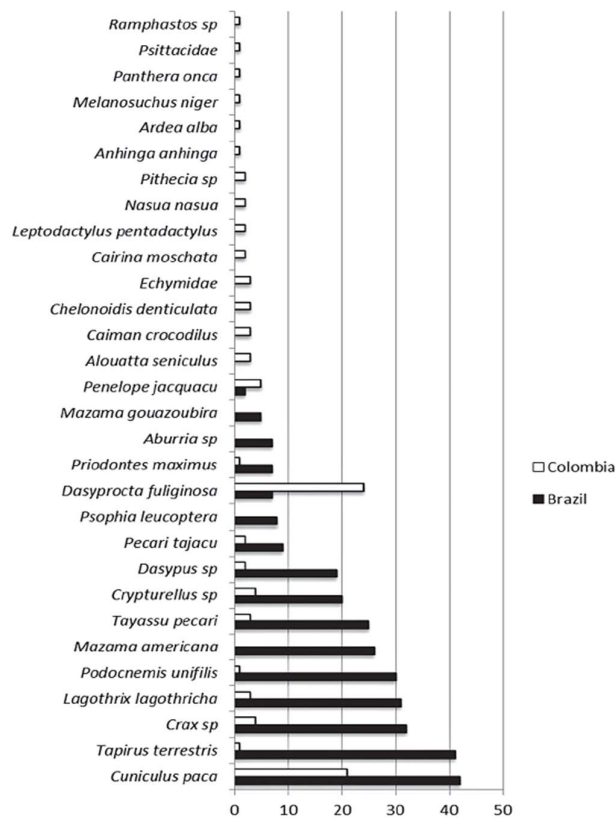
En el Anexo V presentamos la lista de precios de los diversos productos de carne de monte, mascotas y peces en los mercados de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa.

Van Vliet et al. (2014)¹⁰⁵ condujeron un estudio a lo largo de un año sobre el comercio invisible de carne de monte en las localidades de Leticia y Puerto Nariño (Colombia), Tabatinga, Benjamin Constant y Atalaia do Norte (Brasil), Santa Rosa y Caballococha (Perú), mediante el monitoreo a cazadores y la venta en los mercados. Los resultados de sus investigaciones evidenciaron que las especies más cazadas fueron la lapa, la tortuga taricaya y el paujíl, mientras que las especies más comercializadas fueron la lapa, el tapir, el pecarí de collar y el ciervo colorado. Extrapolando los datos obtenidos durante 4 meses en 02 periodos hidro climáticos a un año, y al número total de partes implicadas en el comercio, infirieron que durante el 2013 se comercializan 473 toneladas de carne de animales silvestres en los mercados de las principales ciudades de la Triple Frontera.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Van Vliet, N.; Maria Paula Quiceno-Mesa, Daniel Cruz-Antia, Lindon Jonhson Neves de Aquino, Jessica Moreno and Robert Nasi. 2014. *The uncovered volumes of bushmeat commercialized in the Amazonian tri frontier between*

Colombia, Peru & Brazil. Ethnobiology & Conservation 3:7. doi:10.15451/ec2014-11-3.7-1-11

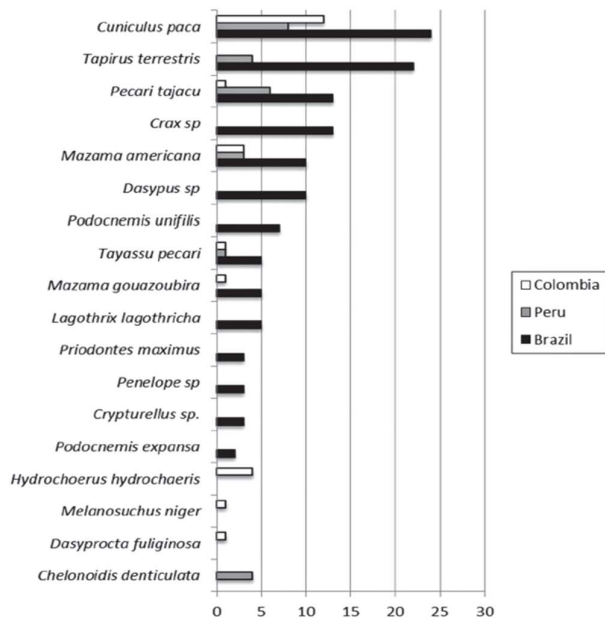
¹⁰⁶ Ídem



Especies y número de individuos cazados por cazadores colombianos y brasileños

Los grupos taxonómicos más cazados mamíferos (60%), aves (26%) y reptiles (14%). (14%). Un total de 27 especies en Colombia y 17 en Brasil. *Dasyprocta fuliginosa*, *C. paca*, *P. unifilis*, *Crax sp*, *T. terrestris*, *Lagothrix lagothricha* y *Crypturellus sp.* aportaron el 61% de las capturas totales durante los dos periodos.

Fuente: Van Vliet et al. (2014)



Carne de 19 especies de animales silvestres fueron vendidas en los mercados de la Triple Frontera. Mamíferos (74% de las capturas totales), aves (16%) y reptiles (10%).

Especies más comercializadas en Brasil: *paca*, *tapir* y *pecarí* de collar. En Perú: *lapa* y *tortuga de patas amarillas* (*Chelonoidis denticulata*)

Fuente: Van Vliet et al. (2014).

Sarty et al (2015)¹⁰⁷, en un estudio sobre la importancia del consumo de carne de monte para la seguridad alimentaria de los hogares rurales de la Triple Frontera Perú – Colombia – Brasil, mediante entrevistas a 105 hogares en diversas localidades de Brasil y Colombia en el ámbito transfronterizo, identificó que el 14,3% de los hogares entrevistados consumía carne de animales silvestres, lo cual representaba un estimado del 30% de sus ingresos.

Del 19 al 22 de setiembre del 2023 se llevó a cabo en la ciudad de Cuiabá, Brasil, la Reunión de Estados del área de distribución del jaguar (*Panthera onca*), que comprende 16 países, entre

ellos los del bioma Amazónico, con el fin de fomentar la cooperación regional, prevenir la caza y combatir el comercio ilegal de esta especie listada en el Apéndice I de la Convención CITES. Durante la reunión se presentaron diversos estudios científicos e información oficial de los países sobre el estado de conservación, amenazas y comercio ilegal del jaguar. Como resultado del encuentro, los Estados asumieron diversos compromisos de colaboración regional y transfronteriza para reducir la pérdida y fragmentación del hábitat del jaguar, combatir la caza y tráfico, en el marco de la plenaria de “Sinergias, Oportunidades y Acciones Conjuntas” (OTCA, 2023).

VI.4 PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL

La diversidad del bioma amazónico alberga al menos 2320 especies de peces, de los cuales 1488 son endémicas¹⁰⁸. Esta diversidad ictiológica es esencial para los ecosistemas acuáticos, ya que los peces cumplen roles importantes en el reciclaje de nutrientes como el nitrógeno y el fósforo, los cuales son vitales para la productividad de las plantas y

microorganismos en la base de la red trófica¹⁰⁹. La sobrepesca, o cualquier actividad que genere un desbalance en las especies hidrobiológicas, su reducción o extinción, tiene efectos en el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos¹¹⁰.

¹⁰⁷ Sarti, F. M., C. Adams, C. Morsello, N. Van Vliet, T. Schor, B. Yagüe, L. Tellez, M. Quiceno-Mesa, and D. Cruz. 2015. Beyond protein intake: bushmeat as source of micronutrients in the Amazon. *Ecology and Society* 20(4):22. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-07934-200422>

¹⁰⁸ Bergossi, A. et al. 2019. Fish consumption on the Amazon: a review of biodiversity, hydropower and food security issues. *Brazilian Journal of Biology*, 79 (2). <http://doi.org/10.1590/1519-6984.186572>. Citado por:

Profonanpe. 2022. Pesca para la vida en el Abanico del Pastaza. Green Climate Fund . Lima, Perú. 43 p.

¹⁰⁹ McIntyre, P., Jones, L., Flecker, A. & Vanni, M. 2007. Fish extinctions alter nutrient recycling in tropical freshwaters. *PNAS*, 104 (11). <https://doi.org/10.1073/pnas.0608148104>

¹¹⁰ Ibidem.

No cabe duda que la **pesca artesanal** constituye una de las principales actividades económicas en todas las localidades de la Triple Frontera; siendo además la principal fuente de proteínas para la alimentación de la población urbana y rural de las ciudades y asentamientos en los alrededores. Cientos de embarcaciones fluviales: botes, balsas, canoas, todas de bajo calado, se desplazan todos los días y a toda hora desde Iquitos (Perú) hasta la Triple Frontera, y llegan a los puertos informales en las ciudades de Leticia, Tabatinga y Santa Rosa, así como a los asentamientos, comunidades y centros poblados a lo largo de la cuenca. Estos transportan entre 20 a 30 especies de peces comerciales para consumo, que son capturados en las cochas y lagos del lado peruano para ser comercializados en los mercados, y otra parte vendidos a las empresas pesqueras y frigoríficos. Solo en el caso del Paiche (*Arapaima gigas*) que arriba a los Mercados de Pescado de Tabatinga y Leticia se estiman unas 30 Toneladas Métricas a la semana, pudieron llegar entre 8 a 15 Paiches al día, desde las 4:00 am, hasta la tarde. El pescado es transportado en cajas de EPS (Poliestireno expandido, o Tecnopor), forradas o no, las cuales son cubiertas por plástico para no ser identificadas. Los volúmenes de pesca varían dependiendo de la temporada, las variaciones en el nivel del agua, las épocas de mayor abundancia del recurso, y de los picos en la demanda.

Hacia el lado de Brasil, desde Tabatinga a Manaus, la profundidad del río es mayor, pudiendo

desplazarse embarcaciones comerciales y ferris de mayor calado. Ello permite el tránsito de naves con bodegas frigoríficas con mayor capacidad de carga para el traslado del pescado a las ciudades. Adicionalmente transportan todo tipo de insumos de abarrotes, materiales de construcción, enseres, vehículos, entre otros; así como también sirven para camuflar el tráfico ilícito de drogas debido a la débil regulación, la impunidad en el control y la inexistencia de patrullajes fluviales a lo largo del trayecto.

Una parte de la carne de pescado proviene de las cochas y afluentes del río Yavarí y Santa Rosa a donde ingresan congeladoras en chatas, u otras embarcaciones. El comercio artesanal del pescado, así como de los productos de pan llevar de los mercados son manejados mayoritariamente por colonos, peruanos y brasileños, como los miembros de la Asociación Israelita del Nuevo Pacto Universal. En el caso de las frigoríficas y empresas pesqueras, la mayor proporción de estas son administradas por mandos medios colombianos, en algunos casos asociados a grupos armados, o con su propia seguridad clandestina encargada de impedir el ingreso a los puertos y a los depósitos o cámaras frigoríficas de las pesqueras. Diversos informes oficiales y de periodismo de investigación han reportado que, tanto la pesca artesanal como la de escala industrial para el comercio fuera de la Triple Frontera estarían usando los embarques y containers de pescado congelado para camuflar embarques de cocaína y otros productos ilegales.

Una investigación realizada por Ojo Público (2023) sostiene que el crimen organizado controla la ruta del río Yavari, en la frontera de Brasil y Perú, desde donde se extrae ilegalmente especies vulnerables como el Paiche o pirarucú¹¹¹. Asimismo señalan que, de acuerdo con la policía de Brasil y Perú, el narcotráfico está detrás del financiamiento de la pesca ilegal.

La ambigüedad en relación a la regulación, registros, requisitos y diferenciación entre la pesca artesanal y la de escala industrial genera las condiciones óptimas para el blanqueo de las

capturas en proporciones injustificables e insostenibles, y su exportación a las ciudades y otros países. A ello se suma la ausencia de supervisión, fiscalización, control y sanción por parte de las autoridades competentes en los tres países. Resulta aún más ignominioso e incoherente el inconmensurable desperdicio de carne de una especie amenazada contaminada con los cargamentos de drogas, así como de otras especies de peces que podrían abastecer de alimentos a las poblaciones de la Triple Frontera y otras regiones con déficit proteico en los países amazónicos.

¹¹¹ Pedroso, R.; N. Luna y J. Hurtado. 2013. *La triple frontera de la pesca ilegal: mafias e impunidad detrás del tráfico en la*

Amazonía. En: <https://ojo-publico.com/especiales/la-pesca-ilegal-triple-frontera-mafias-impunidad-en-la-amazonia/>

V. VACÍOS DE INFORMACIÓN

Una comprensión profunda de los graves problemas de criminalidad organizada que enfrenta la Amazonía en el ámbito de la Triple Frontera Perú – Colombia – Brasil requiere un cambio significativo de enfoque de las técnicas de investigación descriptivas y puntuales desarrolladas por entidades públicas, académicos y periodistas. De allí la necesidad de adentrarse en la ‘realidad sin filtro’ mediante metodologías inmersivas que permitan diseñar estrategias integrales para la lucha contra los delitos ambientales y contra la vida silvestre en la región. Para ello, resulta imprescindible profundizar en análisis específicos y detallados en las siguientes áreas:

- Las dinámicas históricas y culturales, comunes y diferenciadas entre los tres países, que configuran sistemas ideológicos y estructuras sociales de alta tolerancia y exaltación del crimen en las regiones amazónicas, a fin de identificar las fallas en los mecanismos de contención y de cumplimiento de la legalidad. Ello incluye a las poblaciones locales, pero también a las estructuras políticas, instituciones públicas y autoridades.*
- Los vacíos e ineficacia de los marcos regulatorios específicos de cada país, y su articulación con otros países, para el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de las poblaciones indígenas y rurales, bajo las modalidades de economía de subsistencia o autoconsumo, que están siendo instrumentalizados para la extracción ilegal, lucro ilícito, tráfico de drogas, lavado de activos, corrupción, entre otros ilícitos.*
- Los dispositivos jurídicos vinculantes para garantizar la activación de los mecanismos de gobernanza y colaboración transfronteriza entre los países amazónicos, en el marco de los convenios y tratados internacionales contra el crimen organizado, tráfico de armas y drogas, que se alimentan de los capitales procedentes de la minería ilegal, tala ilegal, tráfico de fauna y otros delitos ambientales.*
- El impacto económico, social e institucional integrado y seriado de los delitos ambientales en la Triple Frontera, a fin de diseñar estrategias eficaces y coherentes en dimensión, presupuesto y voluntad política, para la lucha contra la criminalidad organizada y los grupos armados que han tomado la región.*

VI. BIBIOGRAFÍA CITADA

- Alza, C. 2012. *Gestión Pública: Un tema pendiente en la Investigación Académica*. En: VI Seminario de Reforma del Estado – Gestión Pública, Balance y Perspectivas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 20 p.
- Azad, T.; M. Haider, & M. Sadiq. 2023. *Understanding Gray Zone Warfare from Multiple Perspectives*. In: *World Affairs*, Spring 2023: 81 – 104.
- Benedetti. (2020). *Palabras clave para el estudio de fronteras*. Teseopress. <https://www.teseopress.com/palabrasclavefronteras/front-matter/presentacion/>
- Bergossi, A. et al. 2019. *Fish consumption on the Amazon: a review of biodiversity, hydropower and food security issues*. *Brazilian Journal of Biology*, 79 (2). <http://doi.org/10.1590/1519-6984.186572>. Citado por: Profonnanpe. 2022. *Pesca para la vida en el Abanico del Pastaza*. Green Climate Fund. Lima, Perú. 43 p.
- Borda. (2014). *Relaciones Internacionales y Fronteras*. Departamento de Ciencia Política, Universidad de los Andes.
- Brehaut, I. 2023. *Religión y Deforestación en Perú: Los Israelitas del Nuevo Pacto*. LaMula.pe. En: <https://ibrehaut.lamula.pe/2023/01/12/religion-y-deforestacion-en-peru-los-israelitas-del-nuevo-pacto/ibrehaut/>
- Brehaut, I., C. Victoria y A. Rivero. 2023. *Los Israelitas del Nuevo Pacto Universal en el Perú: religión, deforestación y narcotráfico*. *Earth Journalism Network y el soporte técnico del Pulitzer Center*. En: *La Voz Ucayalina*: <https://www.lavozucayalina.com.pe/post/los-israelitas-del-nuevo-pacto-universal-en-el-per%C3%BA-religi%C3%B3n-deforestaci%C3%B3n-y-narcotr%C3%A1fico>
- Cancillería de Colombia. (2019). <https://www.cancilleria.gov.co/pacto-leticia-amazonia>
- Cepal y Patrimonio Natural. (2013). *Amazonia posible y sostenible*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Cepal, Parques Nacionales Naturales, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Gordon and Betty Moore Foundation.
- CEPAL. 2023. *La biodiversidad como impulsor de la transformación sostenible en América Latina y el Caribe*. En: <https://www.cepal.org/es/enfoques/la-biodiversidad-como-impulsor-la-transformacion-sostenible-america-latina-caribe?>
- Charity, S., Ferreira, J.M. 2020. *Wildlife Trafficking in Brazil*. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom. 140 p.
- Colombiamanía. (s.f.). Departamento del Amazonas. <https://www.colombiamania.com/departamentos/amazonas.html#:~:text=Amazonas%20fue%20creado%20mediante%20la,como%20Comisar%C3%ADa%20Especial%20del%20Amazonas>
- Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado- Tomo 11. vol. 2. Amazonía.
- Congreso de Colombia. (1995). Ley 191 de 1995 (junio 2023). “Por la cual se dictan disposiciones sobre Zonas de Frontera”.
- Congreso de Colombia. (2021). Ley 2135 de 2021. Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los

- municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9o, 289 y 337 de la Constitución Política.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. 7 de julio de 1991 (Colombia).
 - Coronel EB Vieira. 2021. *Las fronteras de Brasil y las rutas de drogas en América del Sur*. II Seminario de Verano ISEN. En: <https://nuevodiario.es/noticia/13565/internacional/las-fronteras-de-brasil-y-las-rutas-de-drogas-en-america-del-sur-por-el-coronel-vieira-ejercito-brasilenor.html>
 - CORPOAMAZONIA. 2023. En: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/acerca-de-la-entidad/objetivos-y-funciones>
 - Cravacuore, D.; Ilari, S. & A. Villar. 2004. *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Universidad Nacional de Quilmes Argentina. 141 p.
 - DANE. (2023). *Atlas estadístico. Tomo I. Demográfico*. https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_1_Demografico/%E2%80%A2regiones-geogr%C3%A1ficas.html#:~:text=El%20territorio%20colombiano%20se%20divide,%2C%20Andina%2C%20Orinoquia%20y%20Amazonia.
 - Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” 2022-2026*.
 - DEVIDA. 2023. *Monitoreo de cultivos de coca en el Perú: 2022*. Lima, Junio 2023, 150 p.
 - Dewey, M. 2018. *Zona liberada: La suspensión de la ley como patrón de comportamiento estatal*. En: *Nueva Sociedad* (276): 102 – 117.
 - DICAR. (2022). *Panorama minero-ambiental en la Amazonía*. Dirección de Carabineros y Protección Ambiental- Seccional de Investigación Criminal- SIJIN-DICAR. Documento inédito.
 - El Espectador. (2022, 13 de abril). *Dos masacres en Amazonas: nuevo escenario en la disputa de las disidencias de Farc*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/masacres-en-amazonas-en-2022-por-disputas-de-las-disidencias-de-las-farc/>
 - El Tiempo. (1994). *Colombia amenaza con el retiro de los radares de EE.UU*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-140053>
 - Etimologías de Chile. (2023). *Frontera*. <https://etimologias.dechile.net/?frontera>
 - FAO. 2007. *Buena Gobernanza en la Tenencia y la Administración de Tierras. Estudio sobre Tenencia de la Tierra N° 9*. Roma. 82 p.
 - Finer, M. & Mamani, N. 2023. *Protected Areas & Indigenous Territories Effective Against Deforestation Across Amazon*. MAAP: 176.
 - Fuller, A.; D.J. Decker; M. V. Schiavone, & Ann B. Forstchen. 2020. *Ratcheting up Rigor in Wildlife Management Decision Making*. In: *The Wildlife Society Bulletin* Vol. 44, Issue 1, March 2020. <https://doi.org/10.1002/wsb.1064>
 - García. (2011). *Cooperación y seguridad en la guerra contra las drogas: el Plan Colombia y la Iniciativa Mérida*. Tesis presentada como requisito para optar al título de Magíster en Ciencia Política, Instituto de Asuntos Públicos, Departamento de Ciencia Política, Universidad de Chile.
 - Huerta, P. 2022. *Narcobenefactores. El tributo del narco en los márgenes de la Amazonía Peruana*. La República Data & Conectas. En: <https://data.larepublica.pe/narcobenefactores-el-tributo-del-narcotrafico-en-los-margenes-de-la-amazonia-peruana/>
 - ICMBio/MMA. 2018. *Livro Vermelho da Fauna Brasileira Ameaçada de Extinção: Volume I – VII*. Brasília, DF. 492 p.

- InSight Crime & Instituto Igarapé. 2023. *La Amazonía saqueada: Las raíces de los Delitos Ambientales en las regiones de Triple Frontera*. 74 p.
- Isaacson. (2000). *La asistencia estadounidense a la seguridad en los países de la región andina, 2001-2001*. *Comentario Internacional* 49-50. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2473>
- Kochel, Tammi & Seyvan, Nouri. 2019. *Hot Spots Policing*. *Oxford Bibliographies*. DOI: 10.1093/OBO/9780195396607-0178
- Madrigal. (2012). *La formación del Estado-Nación en Colombia durante el siglo XIX: el trazado histórico-social de la institución del orden político*. En *Perspectivas internacionales. Revista de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*, Vol. 8, No. 1, enero-junio 2012, pp. 219-235.
- Madrigal. (2015). *Implicaciones del postconflicto colombiano en la agenda de seguridad regional suramericana: percepciones y aspiraciones*. En Vargas. *Seguridad y Defensa en la Transición de la Guerra a la Paz: reflexiones y perspectivas*. Instituto de Investigaciones Jurídico-Políticas [UNIJUS], Universidad Nacional de Colombia.
- Madrigal. (2017). *Contribución a la construcción de una teoría reflectivista del cambio internacional desde el concepto de ideología política: un análisis teórico y crítico para una síntesis reflexiva*. Tesis para optar por el título de Maestría en Relaciones Internacionales mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Mayntz, R. 2000. *Nuevos desafíos de la teoría de governance*. En: *Rev. Instituciones y Desarrollo*. N° 7, pp. 35-52. <http://www.iigov/revista/revista7/docs/mayntz.htm>
- McIntyre, P., Jones, L., Flecker, A. & Vanni, M. 2007. *Fish extinctions alter nutrient recycling in tropical freshwaters*. *PNAS*, 104 (11). <https://doi.org/10.1073/pnas.0608148104>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia. (2014). *Por el cual se reglamenta el "Acuerdo entre los Gobiernos" de la República de Colombia y de la República Federativa de Brasil para el establecimiento de la Zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia)"*, firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008 y aprobado mediante la Ley 1463 de junio 29 de 2011. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/administracion-profundizacion-y-aprovechamiento-de/decretos/decreto-155-de-2014-leticia-tabatinga.aspx>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2023). *Decreto 0657 del 28 de abril de 2023. Por el cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 2135 de 2021 y se adiciona el Capítulo 5 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015*.
- Molano-Rojas (Comp.). (2016). *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.
- Núñez, G. et al. 2009. *Gobernanza Corporativa y Desarrollo de Mercados de Capitales en América Latina*. Caracas: CAF. En: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/494>
- Ortiz. (2023, nov. 7). *Disidencias de las Farc que operan en el Amazonas están en guerra con grupos de narcos en Brasil*. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/11/07/este-es-el-frente-de-las-disidencias-de-las-farc-que-opera-en-el-amazonas-y-participa-en-la-guerra-territorial-de-dos-grupos-narcotraficantes-de-brasil/>
- OTCA. (2023). *Organización del Tratado de Cooperación Amazónica*. <http://otca.org/>

- Pastrana. (2016). *Desafíos y oportunidades de la frontera con Perú y Brasil*. En Molano-Rojas (Comp.). (2016). *Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: análisis y perspectivas*. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, pp. 199-220.
- Pautrat, L. & A. Arrasco. 2013. *Introducción al Concepto de Gobernanza Comunal para el Manejo Forestal Comunitario*. Proyecto "Compartiendo Saberes para el Manejo Forestal Comunitario". Documento de Trabajo.
- Pedroso, R.; N. Luna y J. Hurtado. 2013. *La triple frontera de la pesca ilegal: mafias e impunidad detrás del tráfico en la Amazonía*. En: <https://ojo-publico.com/especiales/la-pesca-ilegal-triple-frontera-mafias-impunidad-en-la-amazonia/>
- Pereira. (2008). *Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior*. Ariel.
- PNUMA. 2009. *The Status of the Environment Fund Report*. <http://www.pnuma.org/gobernanza/>
- Ramírez. (2010). *Colombia: fronteras terrestres, vecindad e integración*. En *Coyuntura Económica, Fedesarrollo*, Vol. XL., No. 1, Primer Semestre 2010, pp. 117 – 148.
- Riaño. (2022). *Leticia: Conectora de regiones*. Credencial historia no. 233. Banco de la República. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-233/leticia-conectora-de-regiones>
- Salazar. (2002). *Los avatares del Plan Colombia, Plan Dignidad y el Plan Puebla Panamá*. Reflexión política, año 4 N° 8 diciembre.
- Sánchez. (2010). *Constructivismo: de clasificaciones y categorías*, en: *II Jornadas de Relaciones Internacionales de FLACSO*. Poderes emergentes. ¿Hacia nuevas formas de concertación internacional? Buenos Aires, 20 al 21 de septiembre de 2010. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eve/ntos/ev.896/ev.896.pdf
- Sarti, F. M., C. Adams, C. Morsello, N. Van Vliet, T. Schor, B. Yagüe, L. Tellez, M. Quiceno-Mesa, and D. Cruz. 2015. *Beyond protein intake: bushmeat as source of micronutrients in the Amazon*. *Ecology and Society* 20(4):22. <http://dx.doi.org/10.5751/ES-07934-200422>
- Sociedad Geográfica de Colombia. (2023). *Fronteras*. https://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/definicion/fronteras.html
- Sociedad Geográfica de Colombia. (s.f.). *Las fronteras y su manejo*. https://sogeocol.edu.co/Ova/fronteras_colombia/documentos/fronteras_manejo.pdf
- Tribunal Supremo de España, 1983. Citado por Passalacqua. 2000. *Algunas reflexiones en torno a la coordinación*". En *Actuar en Red* N.º 1, Buenos Aires, mayo 2000.
- Van Vliet, N.; Maria Paula Quiceno-Mesa, Daniel Cruz-Antia, Lindon Jonhson Neves de Aquino, Jessica Moreno and Robert Nasi. 2014. *The uncovered volumes of bushmeat commercialized in the Amazonian tri frontier between Colombia, Peru & Brazil*. *Ethnobiology & Conservation* 3:7. doi:10.15451/ec2014-11-3.7-1-11
- Vargas. (2006). *Ensayos sobre seguridad y defensa*. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales [UNIJUS].
- Vargas. (2013). *Diálogos de La Habana: Miradas múltiples desde la Universidad*. Universidad Nacional de Colombia.
- Zarate. (2011). *Amazonía: la historia desde la frontera*. En Echeverri & Pérez (eds.). *Amazonia*



colombiana: imaginarios y realidades. Memorias de la Cátedra Jorge Eliecer Gaitán. Editorial Universidad Nacional de Colombia, pp. 55-76.